



INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES
PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA
INMUJERES/DGAF/DA/ITP/04/2020
CON NÚMERO DE REGISTRO EN COMPRANET
IA-006HHG001-E37-2020
CONVOCATORIA

DEL PROTOCOLO DE ACTUACIÓN EN MATERIA DE CONTRATACIONES PÚBLICAS, OTORGAMIENTO Y PRÓRROGA DE LICENCIAS, PERMISOS, AUTORIZACIONES Y CONCESIONES.

Conforme a lo establecido en el Protocolo, el Instituto Nacional de las Mujeres, informa a los particulares interesados en el presente procedimiento de contratación lo siguiente:

Que los servidores públicos en el contacto con particulares observarán el Protocolo, publicado en el Diario Oficial de la Federación, el 20 de agosto de 2015, sus modificaciones de fecha 19 de febrero de 2016 y Acuerdo que Modifica el Protocolo de fecha 28 de febrero de 2017, mismos que pueden ser consultados en la página de la SFP, que se encuentra en el portal de la Ventanilla Única Nacional (gob.mx), a través de la liga www.gob.mx/sfp.

Que los datos personales que se recaben con motivo del contacto con particulares serán protegidos y tratados conforme a las disposiciones jurídicas aplicables.

Que tienen derecho a presentar queja o denuncia por el incumplimiento de obligaciones que adviertan en el contacto con los servidores públicos, ante el OIC, o bien, a través del Sistema Integral de Quejas y Denuncias Ciudadanas, establecido mediante Acuerdo publicado en el Diario Oficial de la Federación, el 9 de diciembre de 2015.

Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica

INDICE

	Del Protocolo de Actuación en Materia de Contrataciones Públicas, Otorgamiento y Prórroga de Licencias, Permisos, Autorizaciones y Concesiones	02
CAPITULO I	Datos Generales del Procedimiento de Contratación.	05
	a) Nombre de la entidad convocante, área contratante y domicilio	05
	b) Medio y carácter del procedimiento de contratación	05
	c) Número de identificación de la convocatoria	05
	d) Disponibilidad del recurso	05
	e) Idioma de las proposiciones	05
	f) Disponibilidad presupuestal	05
	g) Otras disposiciones	06
CAPITULO II	Objetivo y Alcance del Procedimiento de Contratación	06
	a) Descripción del servicio	06
	b) Adjudicación del procedimiento	06
	c) Normas de calidad	06
	d) Tipo de contrato	07
	e) Modalidad de contratación	08
	f) Modelo de contrato.	08
	g) Vigencia del contrato	08
	h) Vigencia del servicio	08
	i) Lugar y forma de la prestación del servicio	08
CAPITULO III	Formas y términos que regirán los diversos actos del procedimiento	09
	a) Modalidad de contratación	09
	b) Fecha y hora de los distintos actos	09
	1. Obtención de la convocatoria	09
	2. Visita a las instalaciones del Instituto	09
	3. Visita a las instalaciones de los licitantes	09
	4. Junta de Aclaraciones	10
	5. Presentación y apertura de proposiciones	11
	6. Notificación de fallo	13
	c) Firma del Contrato	15
	d) Garantía de cumplimiento	16
	e) Garantía de responsabilidad civil	17
	f) Condiciones de pago	17
	g) Programa de cadenas productivas	18
	h) Penas convencionales y deductivas de pago	19
	i) Notificaciones al público en general	21
	j) Causas para declarar desierta y/o cancelar el procedimiento de contratación, partidas o conceptos	21
CAPITULO IV	Requisitos que deberán cumplir los licitantes	22
	a) Forma de presentación de las proposiciones	22
	b) Requisitos técnicos	24
	c) Requisitos económicos	25
CAPITULO V	Criterios de evaluación	25
	a) Criterios de evaluación	25
	b) Causas de desechamiento de las propuestas	27
	c) Criterios de desempate	28
CAPITULO VI	Documentos y datos de carácter legal y administrativo que deberán presentar los licitantes	28

CAPITULO VII	Inconformidades	32
	1) Instancias de inconformidad	32
	2) Controversias	33
	3) Registro Único de Proveedores y Contratistas (RUPC)	33
CAPITULO VIII	Formatos para agilizar y facilitar la presentación de proposiciones	34
	Modelo de contrato	83

En cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 3 fracción I, 26 fracción II, 26 bis fracción II, 28 fracción I, 42 y 43 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (**Ley**), su Reglamento (**Reglamento**), el Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet, publicado en el Diario Oficial de la Federación, el 28 de junio de 2011, y las disposiciones aplicables, el Instituto Nacional de las Mujeres (**INSTITUTO**), la Dirección General de Administración y Finanzas, ubicada en Barranca del Muerto No. 209, Colonia San José Insurgentes, C. P. 03900, Alcaldía Benito Juárez, Ciudad de México, teléfono número 5322-6030, extensiones 5116 y 5103; a través de la Dirección de Administración y/o la Subdirección de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios, celebrará la Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica número, Número **IA-006HHG001-E37-2020**, para el **Servicio de mantenimiento y soporte en sitio a sistemas y sitios web del Instituto Nacional de las Mujeres**, con sujeción a lo siguiente:

CAPITULO I

DATOS GENERALES DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

a) Nombre de la entidad convocante, área contratante y domicilio.

La Dirección General de Administración y Finanzas, a través de la Dirección de Administración y/o la Subdirección de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Instituto Nacional de las Mujeres, con domicilio en Barranca del Muerto No. 209, Colonia San José Insurgentes, C. P. 03900, Alcaldía Benito Juárez, Ciudad de México, teléfono número 5322-6030, extensiones 5116 y 5103.

Sólo podrán participar en la presente Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica quienes no se encuentran en los supuestos de los artículos **50** y **60** de la **Ley**, cuenten con nacionalidad mexicana y con la Invitación a participar a este procedimiento.

b) Medio y carácter del procedimiento de contratación.

El presente procedimiento de contratación es electrónico y de carácter Nacional, por lo que los interesados deberán participar a través de medios remotos de comunicación electrónica (CompraNet), en la o las juntas de aclaraciones, el acto de presentación y apertura de proposiciones y el acto de fallo, en apego a lo establecido en los Artículos 26 Bis fracción II y 28 fracción I de la Ley.

c) Número de identificación de la convocatoria.

Número CompraNet **IA-006HHG001-E37-2020**.
Número Interno **INMUJERES/DGAF/DA/ITP/04/2020**

d) Disponibilidad del recurso.

El presente procedimiento de contratación contempla recursos del ejercicio fiscal 2020.

e) Idioma de las proposiciones.

Las proposiciones deberán presentarse en idioma español.

f) Disponibilidad presupuestal.

Para llevar a cabo el presente procedimiento de contratación, se cuenta con la disponibilidad presupuestal asignada por la Dirección de Finanzas del Instituto, a efecto de atender los requerimientos al respecto considerados en la Requisición número **26**, partida presupuestal **33304 "Servicios Mantenimiento de Aplicaciones Informativas"**.

g) Otras disposiciones.

A fin de dar cumplimiento a la Norma Mexicana para la Igualdad Laboral entre mujeres y hombres (NMX-R-025-SCFI-2015), en todos los casos donde se utilice un lenguaje que pudiera interpretarse como excluyente al género femenino, invariablemente deberá interpretarse y entenderse como incluyente e igual, tanto para hombres como para mujeres.

CAPITULO II

OBJETO Y ALCANCE DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

a) Descripción del servicio.

El **INSTITUTO** requiere proporcionar el **servicio de mantenimiento y soporte en sitio a sistemas y sitios web del Instituto Nacional de las Mujeres**, cuya descripción completa y detallada se encuentran en el **ANEXO TI** de esta convocatoria, el cual forma parte integrante de la misma, por lo que las propuestas Técnicas y Económicas del servicio ofertado, deberán presentarse respetando las especificaciones y términos establecidos en dichos anexos y que consta de la partida única.

b) Adjudicación del procedimiento.

El presente procedimiento de contratación se adjudicará por la partida única, quien oferte las mejores condiciones para la convocante, la cual debe cumplir administrativa, técnica y económicamente con todo lo solicitado en la presente convocatoria de la Invitación y su(s) junta(s) de aclaraciones.

c) Normas de calidad.

Los licitantes deberán presentar un escrito en el que manifieste que los servicios que oferta cumplen con las Normas Oficiales Mexicanas, Normas Mexicanas y a falta de estas, las Normas Internacionales o, en su caso, las Normas de referencias o especificaciones aplicables de conformidad con lo dispuesto en los artículos 31 del **REGLAMENTO**, 53 y 55 de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización.

d) Tipo de contrato.

El contrato será cerrado, en apego a lo establecido en los artículos 45 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 81 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

e) Modalidad de contratación.

Invitación a cuando menos tres personas nacional electrónica.

f) Modelo de contrato.

El modelo de contrato, será de conformidad al **ANEXO “MODELO DE CONTRATO”**; no obstante, cabe señalar, que en caso de presentarse discrepancias entre el modelo de contrato y las disposiciones contenidas en esta convocatoria, prevalecerán las disposiciones contenidas en ésta, de conformidad con lo dispuesto en la fracción **IV** del artículo **81** del **REGLAMENTO**.

g) Vigencia del Contrato.

El periodo de vigencia del presente contrato será del 01 de septiembre del 2020 al 31 de diciembre del 2020.

h) Plazo de Prestación del Servicio

El periodo de vigencia de la prestación del servicio será del 01 de septiembre del 2020 al 31 de diciembre del 2020.

i) Lugar y forma de la prestación del servicio.

El lugar de prestación del servicio deberá realizarse en las instalaciones del “INSTITUTO”, en Barranca del muerto 209, Colonia San José Insurgentes, Alcaldía Benito Juárez, Ciudad de México. C.P. 03900 o el que le notifique el “INSTITUTO” de lunes a viernes con una jornada para el personal asignado al servicio de 9 horas incluyendo una hora de comida y demás especificaciones establecidas en el Anexo I de la presente invitación.

CAPITULO III

FORMAS Y TÉRMINOS QUE REGIRÁN LOS DIVERSOS ACTOS DEL PROCEDIMIENTO

a) Modalidad de contratación.

El presente procedimiento de contratación NO contempla reducción de plazos. Los invitados a participar, deberán observar las fechas y horarios establecidos para los distintos actos del procedimiento.

b) Fecha y hora de los distintos actos.

1. Obtención de la Convocatoria.

La convocatoria se podrá obtener, sin costo alguno para los invitados, a través del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental sobre Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, COMPRANET, con dirección electrónica en Internet <https://compranet.hacienda.gob.mx/web/login.html>.

2. Junta de Aclaraciones.

Las aclaraciones a esta convocatoria se realizarán a través de los medios remotos de comunicación electrónica mediante CompraNet el día **14 de agosto de 2020**, a las **10:00** horas.

Conforme a lo establecido en los artículos **33 bis** de la **Ley** y **45** de su **Reglamento**, las personas que pretendan solicitar aclaraciones a los aspectos contenidos en la convocatoria, deberán apegarse a las siguientes formas y términos:

a. Las solicitudes de aclaración a la presente convocatoria que formulen los licitantes, deberán presentarse; a partir de la publicación de la convocatoria y a más tardar 24 horas antes de la fecha y hora en que se vaya a realizar la Junta de Aclaraciones. La Convocante tomará como hora de recepción la que indique el propio sistema.

b. Las solicitudes de aclaración deberán plantearse de manera concisa y estar directamente vinculadas con los puntos contenidos en la presente convocatoria, indicando el número o punto específico con el cual se relaciona. Las solicitudes que no cumplan con los requisitos señalados no podrán ser contestadas por la convocante.

Preferentemente se acompañará a la solicitud de aclaración correspondiente, una versión electrónica de las mismas en formato de Word, que permita a la convocante su clasificación e integración por temas para facilitar su respuesta en la junta de aclaraciones de que se trate. Lo anterior de conformidad con el penúltimo párrafo del artículo 45 del **Reglamento**.

c. Las personas que deseen formular solicitudes de aclaración en relación con la convocatoria **deberán acompañarlas del escrito en el que manifiesten su interés en participar en el procedimiento**. El no envío de este documento, no se dará respuesta a sus preguntas.

Dicho escrito, deberán expresar su interés en participar en la invitación o donde su firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, incluyendo los datos siguientes:

- Del o la licitante: Registro Federal de Contribuyentes, nombre y domicilio, así como, en su caso, de su apoderado o representante. Tratándose de personas morales, además se señalará la descripción del objeto social de la empresa, identificando los datos de las escrituras públicas y, de haberlas, sus reformas y

modificaciones, con las que se acredita la existencia legal de las personas morales, así como el nombre de los socios, y

- Del o la representante legal del o la licitante: datos de las escrituras públicas en las que le fueron otorgadas las facultades para suscribir las propuestas.

Las personas que manifiesten su interés en participar en el presente procedimiento mediante el escrito a que se refiere este punto, serán consideradas licitante y tendrán derecho a formular solicitudes de aclaración en relación con la convocatoria.

Cuando el escrito a que se refiere el inciso c), se presente fuera del plazo previsto en el inciso a) del presente numeral, la persona licitante solo tendrá derecho a formular preguntas sobre las respuestas que dé la convocante en la mencionada junta.

De conformidad con el artículo **46, fracción II del Reglamento**, la convocante en la junta de aclaraciones dará contestación a las solicitudes de aclaración, así como de las preguntas a las respuestas dadas a través del CompraNet.

En este sentido, en caso de que la convocante así lo consideré, podrán efectuarse las Juntas que resulten pertinentes, por lo que al concluir cada Junta de Aclaraciones, con fundamento en el Artículo **33 Bis** de la **Ley**, se señalará la fecha y hora para la celebración de ulteriores juntas y, de resultar necesario, la fecha señalada en la convocatoria para realizar el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones podrá diferirse.

En apego al Artículo **37 Bis**, de la **Ley**, se levantará acta del evento, una vez firmada, se difundirá a través de CompraNet y pasará a formar parte integrante del presente procedimiento de contratación.

3. Presentación y Apertura de Proposiciones.

De no existir modificaciones derivadas de la Junta de Aclaraciones, conforme a lo previsto en el Artículo **35, fracción I** de la **Ley**, el acto de presentación y apertura de proposiciones, se llevará a cabo día **24 de agosto de 2020**, dando inicio a las **11:00** horas.

a) Los oferentes participantes generarán y enviarán sus proposiciones técnica y económica a través de la plataforma CompraNet; acto seguido se procederá a su apertura y se hará constar la documentación presentada, sin que ello implique la evaluación de su contenido. Cada oferente deberá presentar solo una opción proposición.

b) Una vez recibidas las proposiciones en la fecha, hora y lugar establecidos, estas no podrán retirarse o dejarse sin efecto, por lo que deberán considerarse vigentes dentro del procedimiento de la presente Invitación hasta su conclusión.

c) Conforme al artículo 47 del Reglamento, a partir de la fecha y hora señalada para el inicio del acto de presentación y apertura de proposiciones, se procederá a abrir las proposiciones y la documentación distinta de estas contenidas en la plataforma de CompraNet, acto seguido se procederá a revisar de manera cuantitativa, sin que esto signifique la evaluación de su contenido.

Asimismo, en el acta que se elabore se especificará cuáles fueron las propuestas recibidas.

d) Se levantará acta que servirá de constancia de la celebración del acto de presentación y apertura de las proposiciones, en la que se harán constar el importe de cada una de ellas; se señalará lugar, fecha y hora en que se dará a conocer el fallo del presente procedimiento de contratación, fecha que deberá quedar comprendida dentro de los veinte días naturales siguientes a la establecida para este acto y podrá diferirse, siempre que el nuevo plazo fijado no exceda de veinte días naturales contados a partir del plazo establecido originalmente.

e) No podrá aceptarse la participación de cualquier interesado que incorpore en la plataforma CompraNet su documentación legal, ni propuestas después de la hora señalada para iniciar el acto de presentación y apertura de propuestas.

f) Para la presente Invitación **NO** se aceptarán proposiciones conjuntas, con fundamento en lo señalado en el último párrafo del artículo **77** del **Reglamento**.

En el caso de que, durante el acto de presentación y apertura de proposiciones, por causas ajenas a la voluntad de la SHCP (CompraNet) o del **INSTITUTO**, no sea posible abrir los sobres que contengan las proposiciones enviadas por medios remotos de comunicación electrónica, el acto se reanudará a partir de que se restablezcan las condiciones que dieron origen a la interrupción.

La SHCP podrá verificar en cualquier momento que, durante el lapso de interrupción, no se haya suscitado alguna modificación a las propuestas que obren en poder de la convocante.

Cuando los archivos en los que se contenga su propuesta tengan virus informáticos o no puedan abrirse por cualquier causa motivada por problemas técnicos imputables a sus programas o equipo de cómputo, se tendrán por no presentadas sus proposiciones y la demás documentación requerida por la Convocante.

Se procederá a la revisión cuantitativa de los documentos que presenten los licitantes, dejando constancia de su presentación, sin que en este acto se deseche alguna propuesta.

En apego al Artículo **37 Bis** de la **Ley**, el acta levantada será difundirá a través de CompraNet.

4. Notificación de Fallo

Conforme a lo previsto en el Artículo **37** de la **Ley**, la emisión de fallo, será dado a conocer a través de la página de CompraNet, el día **27** de **agosto** de **2020**, a las **10:00** horas, a través del cual se dará a conocer el resultado de la evaluación realizada por la convocante y área requirente/técnica de los requerimientos objeto del presente procedimiento de contratación.

En dicho acto se informará el nombre de los licitantes cuyas proposiciones se desecharon, manifestando las razones legales, técnicas o económicas que sustentan tal determinación, e indicando los puntos de la convocatoria que en cada caso se incumpla. Asimismo, se informará acerca de los licitantes cuyas proposiciones resultaron solventes y de aquel que resulto adjudicado, indicando las razones que motivaron la adjudicación de acuerdo con los criterios previstos en la convocatoria, así como la partida y montos asignados.

Con la notificación del Fallo por la que se adjudica el Contrato, las obligaciones derivadas de este serán exigibles, sin perjuicio de las obligaciones de las partes de firmarlo en la fecha y términos señalados en el Fallo, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo **46** de la **Ley**.

De conformidad con lo dispuesto en los Artículos **37** y **37 bis** de la **Ley**, se levantará el acta respectiva y será difundirá a través de CompraNet.

Para efectos de notificación al público en general, se procederá conforme a lo señalado en el inciso **h)** del presente capítulo de esta convocatoria, denominado **“Notificaciones al público en general”**.

c) Firma del contrato.

En la firma del contrato respectivo, por ningún motivo se podrá negociar ninguna de las condiciones estipuladas en el presente procedimiento de contratación y presentadas en las propuestas técnicas y económicas del licitante ganador o adjudicado.

Previo a la firma del contrato respectivo, el licitante adjudicado deberá presentar en un plazo no mayor a tres días hábiles, contados a partir de la notificación del fallo, en la Subdirección de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios, el original o copia certificada para su cotejo, acompañado de copia simple, de los documentos con los que acredite su existencia legal y las facultades legales de su representante para suscribir el contrato en comento, dentro del plazo de los 15 días naturales siguientes a la notificación del fallo. La Subdirección de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios se encuentra ubicada en Barranca del Muerto Número 209, Piso 9, Col. San José

Insurgentes, C.P. 03900, Alcaldía Benito Juárez, Ciudad de México (Horario de Atención de lunes a viernes 10:00 a 18:00 horas y viernes de 10:00 a 13:00 horas).

En este sentido, el licitante adjudicado, ya sea persona física o moral, deberá presentar en la Subdirección de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios, original o copia certificada para su cotejo y copia simple para su archivo, de los siguientes documentos según corresponda:

1. EN CASO DE QUE EL CONTRATANTE SEA UNA PERSONA MORAL:

- Acta constitutiva de la empresa con la que se formalizará el contrato y en su caso, de sus modificaciones estatutarias.
- Instrumento público donde se acrediten las facultades del representante legal de la empresa. (Poder para actos de administración y/o dominio que le permitan presentar la propuesta y en su momento suscribir el contrato)
- Cédula de Identificación Fiscal.
- Identificación oficial vigente (credencial para votar, pasaporte o cédula profesional) del representante legal y en caso de ser extranjero el documento con el cual demuestre su legal estancia en el país y que cuenta con la calidad migratoria idónea para ejercer las facultades que le fueron conferidas.
- Comprobante de domicilio con una antigüedad no mayor a tres meses.
- Estado de cuenta del banco en el que tenga su cuenta y que contenga número de cuenta con once posiciones, así como la Clave Bancaria Estandarizada (CLABE) con dieciocho posiciones, que permita realizar transferencias electrónicas de fondos a través de los sistemas de pago, número y nombre de la sucursal en la que se apertura la cuenta, así como la plaza en la cual se localiza (Alcaldía política, ciudad, estado y en su caso municipio).

2. EN CASO DE QUE EL CONTRATANTE SEA UNA PERSONA FÍSICA:

- Acta de nacimiento.
- Identificación oficial vigente (credencial para votar, pasaporte o cédula profesional).
- Cédula de Identificación Fiscal.
- Comprobante de domicilio con una antigüedad no mayor a tres meses.
- Estado de cuenta del banco en el que tenga su cuenta y que contenga número de cuenta con once posiciones, así como la Clave Bancaria Estandarizada (CLABE) con dieciocho posiciones, que permita realizar transferencias electrónicas de fondos a través de los sistemas de pago, número y nombre de la sucursal en la que se apertura la cuenta, así como la plaza en la cual se localiza (Alcaldía política, ciudad, estado y en su caso municipio).
- Carta de naturalización respectiva, expedida por la autoridad respectiva, en caso de ser de origen extranjero.

3. PARA EL CASO DE QUE LA PERSONA FÍSICA SEA REPRESENTADA POR UN TERCERO:

- Original o copia certificada y copia simple para cotejo del instrumento público donde se acrediten las facultades del representante legal. (Poder para actos de administración y/o dominio).
 - Identificación oficial vigente (credencial para votar, pasaporte o cedula profesional) del representante legal y en caso de ser extranjero el documento con el cual demuestre su legal estancia en el país y que cuenta con la calidad migratoria idónea para ejercer las facultades que le fueron conferidas.
 - Comprobante de domicilio con una antigüedad no mayor a tres meses.
4. Conforme a lo establecido en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación vigente y en relación con la Regla 2.1.31, de la Resolución Miscelánea Fiscal para el 2020, si el contrato excede el monto de \$300,000.00 (Trescientos mil pesos 00/100 M.N.) sin incluir el I.V.A. el licitante adjudicado deberá entregar en la Subdirección de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios, documento vigente expedido por el Servicio de Administración Tributaria (SAT), en el que se emita la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en sentido positivo, esto previo a la firma del instrumento jurídico.
5. De conformidad con lo establecido en las Reglas Primera y Segunda del Anexo Único del Acuerdo ACDO.SA1.HCT.101214/281.P.DIR, dictado por el H. Consejo Técnico del I.M.S.S., relativo a las reglas para la obtención de la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, publicado en el Diario Oficial de la Federación, el 27 de febrero de 2015, el licitante adjudicado deberá entregar, previo a la firma del Instrumento jurídico, ante la Subdirección de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios, la opinión vigente y en sentido positivo del Instituto Mexicano del Seguro Social sobre el cumplimiento de sus obligaciones fiscales en materia de Seguridad Social, de no presentarlo no podrá formalizarse dicho contrato.

En caso, de que la persona oferente no se ubique en el supuesto anterior y tenga su personal bajo la figura del Outsourcing, deberá de entregar la opinión de cumplimiento de las obligaciones fiscales materia de seguridad social, mencionada en el párrafo anterior, de la persona con quien tenga celebrado el contrato, bajo dicha figura.

6. La persona oferente, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, deberá presentar la opinión favorable de cumplimiento de sus obligaciones en MATERIA DE APORTACIONES PATRONALES y entero descuento y no estar ubicados en alguno de los

supuestos a que se refiere el primer párrafo del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, de conformidad con la Regla Primera del "ACUERDO RCA-5789-01/17, en la sesión ordinaria número 790 del Consejo de Administración del INFONAVIT celebrada, el veinticinco de enero de dos mil diecisiete", publicado en el Diario Oficial de la Federación, el 28 de Junio de 2017, cuya opinión favorable no debe tener una antigüedad mayor a 30 días naturales previos a la fecha de formalización del contrato respectivo.

Si el proveedor no firmare el Contrato por causas imputables al mismo, a más tardar en la fecha establecida para la formalización de éste, el **INSTITUTO** podrá, sin necesidad de un nuevo procedimiento, adjudicar el contrato al licitante que haya obtenido el segundo lugar, de conformidad con lo asentado en el dictamen a que se refiere el Artículo **46** de la **Ley** y así sucesivamente en caso de que éste último no acepte la adjudicación.

Independientemente de lo señalado en el punto anterior, el **INSTITUTO** dará vista al área de Responsabilidades y Quejas del OIC para que actúe conforme al ejercicio de sus atribuciones.

Los derechos y obligaciones que se deriven del instrumento jurídico no podrán cederse en forma parcial ni total a favor de cualquier otra persona, salvo los derechos de cobro, en cuyo caso se deberá contar con el consentimiento expreso y por escrito de **INSTITUTO**.

d) Garantía de cumplimiento.

De conformidad con lo dispuesto en los Artículos **48 fracción II** y **49 fracción II** de la **Ley**, para garantizar el cumplimiento de las obligaciones a su cargo, el proveedor deberá presentar cheque certificado, cheque de caja o fianza como garantía de cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones que deriven del acuerdo de voluntades por cada ejercicio fiscal, en la moneda cotizada y a favor de Instituto Nacional de las Mujeres, por un importe equivalente al 10% del monto del contrato (sin incluir el IVA), la cual deberá entregar dentro de los diez días naturales siguientes a la firma del mismo, en la Subdirección de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios se encuentra ubicada en Barranca del Muerto Número 209, Piso 9, Col. San José Insurgentes, C.P. 03900, Alcaldía Benito Juárez, Ciudad de México, con teléfono número 5322-6030, extensiones 5116 y 5103 (Horario de Atención de lunes a viernes 10:00 a 18:00 horas y viernes de 10:00 a 13:00 horas).

La póliza de fianza deberá de ser expedida por una Institución Mexicana legalmente autorizada para este efecto, con fundamento en los Artículos 34 y 36 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas y deberá cumplir con los requisitos previstos en la cláusula relativa a la garantía de cumplimiento del Modelo de Contrato de la presente convocatoria.

La fianza estará efectiva durante el tiempo de la vigencia del contrato y hasta que el proveedor cumpla con todas y cada una de sus obligaciones que deriven del contrato, el **INSTITUTO** autorizará por escrito la cancelación de la fianza.

El criterio con respecto a las obligaciones que se garantiza será divisible; es decir, en caso de cualquier incumplimiento que motive la rescisión del Contrato, la garantía de cumplimiento, se aplicará de manera proporcional al monto de las obligaciones incumplidas, conforme al artículo **39, fracción II, inciso i) numeral 5** del **Reglamento**.

Para la liberación de la fianza, el proveedor deberá presentar por escrito su petición al **INSTITUTO**.

e) Condiciones de pago.

El **INSTITUTO** cubrirá el pago de los servicios a mes vencido previa verificación y a entera satisfacción por escrito del administrador del contrato, de acuerdo al entregable señalado en el numeral 9 del Anexo I de la presente invitación, dentro de los 20 (veinte) días naturales siguientes contados a partir de la fecha en que sea entregada y aceptada la factura de conformidad a lo establecido en el artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y conforme a lo establecido en el **ANEXO TI**, a entera satisfacción de la persona administradora del contrato, de acuerdo a lo dispuesto en el Artículo **51** de la **Ley**, a través de transferencia bancaria electrónica, mediante el Sistema Integral de Administración Financiera Federal manejado por la Tesorería de la Federación, dentro de los veinte días naturales siguientes a la recepción de la factura correspondiente, la cual deberá ser expedida con los elementos legales esenciales que por ley en la materia correspondan.

Para este efecto, la factura que presente la persona oferente que resulte adjudicada deberá contener sin abreviaturas NOMBRE COMPLETO, DOMICILIO FISCAL y REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES del **INSTITUTO**, como a continuación se señala:

INSTITUTO NACIONAL DE LAS MUJERES
REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES INM-010112-1P2
BARRANCA DEL MUERTO NÚMERO 209, COL. SAN JOSÉ INSURGENTES,
C.P. 03900, ALCALDÍA BENITO JUÁREZ, CIUDAD DE MÉXICO

En caso de que la factura entregada por la persona oferente que resulte adjudicada para su pago, presente errores o deficiencias, la Convocante se lo indicará por escrito dentro de los tres días hábiles siguientes al de su recepción. El periodo que transcurra a partir de la entrega del citado escrito y hasta que se presenten las correcciones, no se computará para efectos del artículo 51 de la **Ley**.

Será responsabilidad de la persona oferente que resulte adjudicada presentar las facturas con todos los requisitos fiscales vigentes y aplicables.

En la presente Convocatoria no se otorgará ningún anticipo, se realizará el pago siempre y cuando el servicio se realice conforme a las condiciones contractuales, a entera satisfacción y validación de los servicios suministrados objeto de la presente Invitación por parte de la Dirección de Tecnologías de Información y Comunicación del **INSTITUTO**.

f) Programa de cadenas productivas.

Con fundamento en lo establecido en el artículo Décimo Primero del Acuerdo por el que se crea con carácter permanente la Comisión Intersecretarial de Compras y Obras de la Administración Pública Federal a la Micro, Pequeña y Mediana Empresa, publicado en el Diario Oficial de la Federación, el 15 de enero de 2009, se exhorta a las personas oferentes que se encuentren estratificados como Micro, Pequeña y Mediana Empresa, inscribirse en el Directorio de Proveedores del Gobierno Federal de Nacional Financiera, Sociedad Nacional de Crédito, Institución de Banca de Desarrollo; para tal efecto se proporcionan los siguientes teléfonos **50.89.61.07** y **01800 NAFINSA**, donde el personal de Nacional Financiera, S.N.C. les orientará para su registro a dicho directorio.

En caso de afiliarse, deberá entregar a la convocante documento que avale su registro.

Al concretar la afiliación tendrás como beneficio formar parte del Directorio de Compras y contar con la oportunidad de ampliar tus ventas a todas las dependencias y entidades del Gobierno Federal.

g) Penas convencionales y deductivas de pago.

Las penas convencionales por atraso o deducciones al pago, por incumplimiento parcial o deficiente en la prestación del servicio que se aplicarán, serán de acuerdo con lo establecido en los artículos **53** y **53 BIS** de la **Ley, 95, 96 y 97** de su **Reglamento** y conforme a lo estipulado en el presente anexo, en los términos siguientes:

Penas Convencionales

- I. El "**INSTITUTO**" aplicará una pena convencional del 5% (cinco por ciento) al monto total del contrato, por cada día natural de atraso, en caso de que el "**PRESTADOR DEL SERVICIO**" no inicie el servicio objeto del presente documento en la fecha establecida; por cada día natural de atraso, aplicado a la factura correspondiente y por cada día natural de incumplimiento.
- II. El "**INSTITUTO**" aplicará una pena convencional del 5% (cinco por ciento) de la factura del mes correspondiente, por cada día natural de atraso, en caso de que el "**PRESTADOR DEL SERVICIO**" no inicie y/o concluya los trabajos solicitados en la "**ORDEN DE TRABAJO**" en el tiempo comprometido.

- III. El “**INSTITUTO**” aplicará una pena convencional del 5% (cinco por ciento), en caso de que el “**PRESTADOR DEL SERVICIO**” no proporcione en las fechas establecidas el “**REPORTE MENSUAL**” señalado en el presente documento; por cada día natural de atraso, aplicado a la factura correspondiente y por cada día natural de incumplimiento.
- IV. El “**INSTITUTO**” aplicará una pena convencional del 5% (cinco por ciento) al monto total del contrato, por cada día natural de atraso, en caso de que el “**PRESTADOR DEL SERVICIO**” no proporcione en las fechas establecidas la información y curriculum de las personas adicionales que se integraran al INSTITUTO.
- V. El “**INSTITUTO**” aplicará una pena convencional del 5% (cinco por ciento) de la factura del mes correspondiente, por cada día natural de atraso, en caso de que el “**PRESTADOR DEL SERVICIO**” no integre en las fechas establecidas las personas adicionales requeridas por el “**INSTITUTO**”.
- VI. El “**INSTITUTO**” aplicará una pena convencional del 5% (cinco por ciento) de la factura del mes correspondiente, por cada día natural de atraso, en caso de que el “**PRESTADOR DEL SERVICIO**” no reemplace al personal solicitado en las fechas establecidas.

El pago de las penas convencionales computadas por el INSTITUTO, se efectuarán a favor del INSTITUTO, mediante el Esquema de Pago e5cinco, debiendo entregar el comprobante de dicha transacción en las oficinas de la Subdirección de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios, ubicadas en Barranca del Muerto 209, Col. San José Insurgentes, Alcaldía Benito Juárez, código portal 03900, Ciudad de México.

Deducciones de Pago

Se aplicará por concepto de deducción a cargo del licitante adjudicado, las que enseguida se mencionen:

- I. El 2% (dos por ciento) por no entregar el “**REPORTE MENSUAL**” con el 100% de la información y anexos requeridos en cada “**ORDEN DE TRABAJO**” de acuerdo con las características establecidas en el presente anexo, aplicado al monto mensual antes de IVA del mes que corresponda, por cada día natural de atraso, contado a partir del día siguiente en que deba entregarla.
- II. El 2% (dos por ciento) por proporcionar los servicios de forma diferente, deficiente o parcial, de acuerdo con las características establecidas en la sección “**CARACTERÍSTICAS Y CONDICIONES TÉCNICAS DEL SERVICIO**”, aplicado al monto mensual antes de IVA del mes que corresponda, por cada día natural de atraso, contado a partir del día siguiente en que deba entregarla.

El pago de las deducciones de pago será a través de Nota de Crédito que emita el proveedor por concepto de deductivas en el entendido de que en el supuesto de que sea rescindido el contrato, no procederá el cobro de dichas penalizaciones y deductivas ni a la contabilización de las mismas al hacer efectiva la garantía de cumplimiento.

La penalización y/o deductiva a que se hace referencia el presente inciso, no excederá el 10% señalado en la garantía de cumplimiento; asimismo, el INSTITUTO tendrá la facultad de verificar que los servicios son entregados de acuerdo con lo estipulado en el presente documento. Pudiendo iniciar el procedimiento administrativo de rescisión de instrumento jurídico correspondiente.

h) Notificaciones al público en general.

De conformidad con el artículo **37 Bis** de **Ley**, las actas derivadas del resultado, del acto de presentación y apertura de proposiciones y de la junta pública en la que se dé a conocer el fallo, serán publicados a través de la página de CompraNet en internet en la sección de procedimientos vigentes de la siguiente dirección electrónica: <https://compranet.hacienda.gob.mx/web/login.html> y podrán ser consultados por cualquier persona interesada.

Asimismo, se pondrán copias de dichas actas a disposición de las personas oferentes, en la Dirección de Administración, sita Barranca del Muerto # 209, Piso 9, Col. San José Insurgentes, C.P. 03900, Alcaldía Benito Juárez, Ciudad de México, por un término de cinco días hábiles, contados a partir del día siguiente al que se realizó el acto de que se trate, de lunes a jueves en un horario de 09:00 a 18:00 horas y los viernes en un horario de 09:00 a 14:00 horas. Siendo de la exclusiva responsabilidad de las personas oferentes acudir a enterarse de su contenido y obtener copia de las mismas. Este procedimiento sustituirá a la notificación personal.

Por otra parte, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo **49** del **Reglamento**, se hace del conocimiento de los licitantes, que el domicilio consignado en su proposición será el lugar donde el licitante recibirá toda clase de notificaciones que resulten de los actos, contratos y convenios que se celebren de conformidad con la **Ley** y su **Reglamento**; mientras no se señale otro distinto, en la forma establecida por el **INSTITUTO**, el manifestado se tendrá como domicilio convencional para practicar toda clase de notificaciones. De igual modo, se informa que junto con su domicilio convencional, es necesario incluir, en caso de contar con él, su dirección de correo electrónico para posibles notificaciones. (**ANEXO L3**)

i) Causas para declarar desierta y/o cancelar el procedimiento de contratación, partidas o conceptos.

i.1 Declarar desierta.

Con fundamento en los Artículos **38** de la **Ley** y **58** de su **Reglamento**, esta Invitación será declarada desierta, cuando:

- a) Cuando la totalidad de las proposiciones presentadas no reúnan los requisitos solicitados, es decir que las propuestas no sean solventes;
- b) Cuando no se presenten proposiciones en el acto de presentación de proposiciones;
- c) Al analizar las proposiciones, no se encuentre alguna que cumpla con todos los requisitos establecidos en esta Convocatoria.
- d) Cuando se considere que los precios anotados en la propuesta económica no son aceptables o se consideran no convenientes.

i.2 Cancelar el procedimiento de contratación.

- a) Conforme al artículo **38, cuarto párrafo**, de la **Ley**, él **INSTITUTO** cancelará la invitación, partidas o conceptos de las mismas en los siguientes casos:
 - En caso fortuito o de fuerza mayor, tales como: razones presupuestales imprevistas, desastre natural, entre otras.
 - Cuando existan circunstancias, debidamente justificadas, que provoquen la extinción de la necesidad para contratar los servicios o que de continuarse con el procedimiento de adquisición se pudiera ocasionar un daño o perjuicio al **INSTITUTO**.
- b) Cuando se cancele la invitación, partidas o conceptos de la misma se avisará por escrito a todos los licitantes y a las autoridades competentes.

CAPITULO IV

REQUISITOS QUE DEBERÁN CUMPLIR LOS LICITANTES

a) Forma de presentación de las proposiciones.

Las proposiciones de los licitantes deberán ser enviadas a través de los medios remotos de comunicación electrónica, en la fecha y hora previstas para tal efecto en este procedimiento.

Los licitantes se sujetarán a lo que disponen los numerales 14, 15, 16 y 17 *del Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública*

Gubernamental denominado CompraNet, publicado en el Diario Oficial de la Federación, el 28 de junio de 2011.

Los participantes deberán considerar.

- I. El licitante deberá utilizar exclusivamente el Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet.

La proposición deberá elaborarse en formatos Word, Excel, PDF o en su caso utilizar archivos de imagen tipo TIF. En el caso de los formatos elaborados en diferente software deberá hacerse la conversión y presentarse en la forma antes señalada.

- II. Preferentemente, deberán identificarse cada una de las páginas que integran la propuesta, con los datos siguientes: Nombre y número de la licitación y número de página cuando ello técnicamente sea posible; dicha identificación deberá reflejarse en su caso en la impresión que se realice de los documentos durante el acto de presentación y apertura de proposiciones.
- III. Adicionalmente deberán emplear en sustitución de la firma autógrafa el medio de identificación electrónica previamente certificado por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (antes Secretaría de la Función Pública).

Las proposiciones de los licitantes deberán integrarse de acuerdo con lo siguiente:

- a) Deberán ser dirigidas al Instituto Nacional de las Mujeres, Dirección de Administración, con domicilio en Barranca del Muerto Número 209, Piso 9, Col. San José Insurgentes, C.P. 03900, Alcaldía Benito Juárez, Ciudad de México. Indicando de manera expresa la leyenda: "Propuesta Técnica y Económica".
- b) Señalar en todo documento y en todas sus hojas, el número y concepto de esta Invitación, excepto en las documentales públicas;
- c) Se presentará la documentación preferentemente en papel con membrete de la empresa sin tachaduras ni enmendaduras;
- d) En idioma español;
- e) Deberán estar firmadas de forma electrónica, con ayuda del sistema CompraNet, en los términos previstos por el artículo 50 del Reglamento de la **Ley**;

- f) Las proposiciones deberán presentarse foliadas en todas sus fojas, de manera individual la proposición y la documentación legal y administrativa, en apego a lo dispuesto al segundo párrafo del Artículo 50 del **Reglamento**, las cuales se deberán numerar de manera individual la propuesta técnica y económica, así como el resto de los documentos que entregue el licitante.
- g) La proposición económica deberá presentarse en moneda nacional, esto es, pesos mexicanos.
- h) Los licitantes deberán presentar escrito donde manifiesten que en caso de que los sobres presentados a través del sistema CompraNet y demás información no pueda abrirse por tener algún virus informático o por cualquier otra causa ajena al **INSTITUTO**, acepta que se tendrá por no presentada su proposición (**ANEXO L7**).

Ninguna de las condiciones contenidas en la convocatoria, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.

b) **Requisitos Técnicos.**

Los licitantes deberán presentar los siguientes documentos, a fin de satisfacer todos y cada uno de los requisitos técnicos solicitados por la convocante:

- T1) Especificaciones particulares y objeto del servicio, el cual deberá incluir la descripción completa y detallada de los servicios ofertados, conforme a lo solicitado por la convocante, quien requiere el **servicio de mantenimiento y soporte en sitio de sistemas y sitios web del instituto nacional de las mujeres**, mismo que se llevará a cabo considerando los aspectos solicitados en el **ANEXO T1**.
- T2) El licitante deberá presentar información curricular de la empresa, debidamente firmada por su representante legal, que como mínimo incluya:
 - o Objeto social
 - o Experiencia mínima de un año.
 - o Portafolio de bienes y/o servicios que brinda el licitante.
 - o Ubicación de oficinas e instalaciones
 - o Lista de al menos tres clientes con nombres, direcciones y teléfonos de los responsables de la contratación de empresas privadas, paraestatales y/o dependencias del sector público, en donde haya prestado servicios iguales o similares a los solicitados, información que podrá ser comprobada por personal del área requirente.
- T3) El licitante deberá presentar plantilla y currículum del personal que designará para la prestación del servicio, quienes deberán contar con el

perfil mencionado en el punto **8. Perfil del Prestador del servicio** del presente Anexo I. Incorporando las acreditaciones correspondientes.

- T4)** Copia de al menos dos contratos o pedidos debidamente firmados por la **“PERSONA OFERENTE”**, incluyendo los anexos del mismo, con una antigüedad no mayor a tres años, por el cual haya prestado servicios igual o similar a lo solicitado, en alguna institución pública o privada; además de que deberá presentar copia de los documentos en el que conste la cancelación de la garantía de cumplimiento de los contratos o copia de las actas entrega recepción o finiquito, en caso de contratos con vigencia actual anexar carta del contratante en el que se indique el objeto, características, monto y vigencia del mismo, dicha carta no deberá tener una antigüedad mayor a 60 días, membretados y debidamente firmados por el área usuaria y/o contratante. A fin y de considerarse necesario el INSTITUTO verifique la veracidad de la información proporcionada. Cabe señalar que será motivo de evaluación, la presentación del mayor número de contratos de las mismas características, con los cuales se acrediten la experiencia y especialidad.
- T5)** El licitante deberá presente escrito en el que se compromete a realizar las entregas correspondientes al reporte mensual tal y como lo menciona el numeral 9. Entregables del presente Anexo I.
- T6)** Deberá presentar Organigrama u Esquema estructural de la organización de los recursos humanos con nombres y teléfonos, Metodología para la prestación del servicio y plan de trabajo propuesto por el licitante para prestar el servicio.
- T7)** Acreditar ingresos hasta el 10% respecto al monto de su propuesta económica. Para tal efecto, la **“PERSONA OFERENTE”** deberá presentar copias simples de su última declaración fiscal anual del ejercicio 2018, así como la última declaración fiscal provisional del impuesto sobre la renta, presentadas ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público del mes de diciembre de 2019.
- T8)** La persona oferente deberá presentar, escrito en el que indique que el que el código fuente, código objeto, diseño físico, diseño lógico, manuales técnicos, manuales de usuario y demás componentes que resulten de la prestación del servicio objeto del presente anexo serán entregados al INSTITUTO, así mismo en dicho escrito manifieste que los derechos de autor de naturaleza patrimonial y los de propiedad industrial corresponderán en su totalidad al **INSTITUTO**, en los términos de la ley aplicable en la materia.
- T9)** En caso de ser procedente, escrito del licitante **bajo protesta de decir verdad**, de que es una persona física con discapacidad, o bien tratándose

de personas morales, señalar que cuenta con personal con discapacidad en una porción de cuando menos el 5% de la totalidad de su planta de empleados, cuya antigüedad no será inferior a seis meses, de conformidad con lo dispuesto en el último párrafo del artículo 14 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; anexando copia del aviso de alta de tales trabajadores al régimen obligatorio del Instituto Mexicano del Seguro Social, y una constancia que acredite que dichos trabajadores son personas con discapacidad en los términos previstos por la fracción XXI del artículo 2 de la Ley General para la inclusión de las Personas con Discapacidad. La falta de este requisito no será causa de desechamiento de la propuesta **(OPCIONAL)**.

- T10)** En caso de ser procedente, escrito del licitante donde manifieste que su representada ha producido bienes que se utilizarán en la prestación del servicio objeto del procedimiento de contratación, con innovación tecnológica que tenga registrada en el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial, en términos de lo dispuesto por el Artículo 14, párrafo segundo de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público. La falta de este requisito no será causa de desechamiento de la propuesta **(OPCIONAL)**.
- T11)** En caso de ser procedente, escrito del licitante donde manifieste que su representada ha aplicado políticas y prácticas de igualdad de género, conforme a la certificación correspondiente emitida por las autoridades y organismos facultados para tal efecto. En caso de que no cuente con certificación, se tomará en cuenta que cuando menos 40% de su personal esté conformado por mujeres. Lo anterior, con base en el artículo 14, párrafo segundo de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público. La falta de este requisito no será causa de desechamiento de la propuesta **(OPCIONAL)**.
- T12)** Escrito en el que manifiesten que los servicios que oferta cumplen, con las normas oficiales mexicanas y de las normas mexicanas según proceda y a falta de éstas, de las normas internacionales de conformidad con lo dispuesto en los Artículos **31** del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, **53** y **55** de la Ley Federal Sobre Metrología y Normalización.

Para efectos de evaluación, se verificará que el contenido de los presentes requisitos sea en los términos establecidos en esta convocatoria, esto es, que contenga la manifestación e información solicitada, en caso de no cumplir con estos aspectos se desechará, conforme a lo señalado en el Capítulo V, inciso b) de la presente Convocatoria.

El **INSTITUTO** se reserva el derecho de verificar la documentación presentada por los licitantes en este numeral.

c) Requisitos Económicos.

Los licitantes deberán presentar su propuesta Económica (**ANEXO E1**), la cual deberá contener la descripción considerada en su proposición técnica.

E1) Los licitantes deberán satisfacer todos y cada uno de los siguientes requisitos en Propuesta Económica (**ANEXO E1**), misma que deberá contener como mínimo lo siguiente:

- a. Propuesta del servicio ofertado, en función del **ANEXO TI** de la Convocatoria, indicando la partida única, descripción específica del servicio, precio mensual total sin I.V.A., y precio total estimado a 4 meses sin I.V.A. El precio unitario deberá de incluir todos los costos inherentes a la prestación del servicio, por lo que no se podrá agregar ningún costo extra y serán inalterables durante la vigencia del instrumento jurídico;
- b. Subtotal
- c. Importe del Impuesto al Valor Agregado desglosado;
- d. Importe total de la propuesta del servicio ofertado;
- e. La indicación de que los precios serán fijos durante la vigencia del instrumento jurídico y hasta la prestación total del servicio, a entera satisfacción del área requirente, y por ningún motivo se podrán solicitar incrementos a los consignados en las ofertas presentadas.
- f. La proposición económica deberá presentarse en moneda nacional, es decir en pesos mexicanos.

En su caso, agregar los descuentos ofrecidos o impuestos adicionales al I.V.A.

CAPITULO V

CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES

a) Criterios de Evaluación.

El resultado de la evaluación se llevará a cabo en apego a los Artículos 36 y 36 bis de la Ley, de conformidad con los "Criterios de Evaluación" previstos en esta Invitación, mediante el análisis detallado de las proposiciones, a través del mecanismo de **puntos o porcentajes** establecido en la normatividad en la materia.

Para hacer la evaluación de las proposiciones, el **INSTITUTO** verificará que las mismas cumplan con todos los requisitos solicitados en la presente invitación; en este sentido siempre que afecten la solvencia de las formalidades, requisitos, condiciones, especificaciones, informes y documentos establecidos en la licitación.

Cuando se presente un error de cálculo en las propuestas presentadas, sólo habrá lugar a su rectificación por parte del **INSTITUTO**, cuando la corrección no implique la

modificación de precios unitarios. En caso de discrepancia entre las cantidades escritas con letra y con número, prevalecerá la cantidad con letra, por lo que, de presentarse errores en las cantidades o volúmenes solicitados, éstos podrán corregirse.

Los requisitos técnicos establecidos se determinaron por parte de la Dirección de Tecnologías de Información y Comunicación con la finalidad de garantizar que el servicio cumpla con los estándares de calidad requeridos por el instituto. En tanto los requisitos económicos se establecen con objeto de garantizar que el precio ofertado se encuentra dentro de los márgenes y mejores condiciones del mercado.

No serán objeto de evaluación, las condiciones establecidas por la convocante que tengan como propósito facilitar la presentación de las proposiciones y agilizar la conducción de los actos de la invitación; así como cualquier otro requisito cuyo incumplimiento, por sí mismo, no afecte la solvencia de las propuestas.

La selección de la propuesta de los licitantes por parte del **INSTITUTO**, se hará de conformidad con los Artículos 36 y 36 Bis de la Ley, 52 de su Reglamento y al mecanismo previsto en el “ACUERDO POR EL QUE SE EMITEN DIVERSOS LINEAMIENTOS PARA LA APLICACIÓN DEL CRITERIO DE EVALUACIÓN DE PROPOSICIONES A TRAVÉS DEL MECANISMO DE PUNTOS O PORCENTAJES EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN”, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 9 de septiembre de 2010, así como la “DETERMINACIÓN Y ASIGNACIÓN DE LA PUNTUACIÓN O UNIDADES PORCENTUALES EN DIVERSOS RUBROS Y SUBRUBROS, ASÍ COMO VALORACIÓN DE SU ACREDITACIÓN, PREVISTOS EN LOS LINEAMIENTOS PARA LA APLICACIÓN DEL CRITERIO DE EVALUACIÓN DE PROPOSICIONES A TRAVÉS DEL MECANISMO DE PUNTOS O PORCENTAJES EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN REGULADOS POR LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS”, emitidos por la Secretaría de la Función Pública el día 9 de enero de 2012, la evaluación se realizará mediante el mecanismo de puntos y porcentajes, por lo que para que la propuesta técnica pueda ser considerada como solvente, se requiere obtener cuando menos 45 de los 60 puntos máximos que esta representa, a fin de no ser desechadas. Dicha evaluación se realizará en los siguientes términos:

1. **INSTITUTO** a través de la Dirección de Tecnologías de Información y Comunicación, hará la evaluación de las proposiciones previa verificación de que las mismas incluyan la información, documentos y todos los requisitos solicitados en la Invitación, así como aquellos establecidos en la Ley, su Reglamento y demás disposiciones aplicables en la materia.
2. Se realizará la evaluación de las propuestas presentadas en la partida única, de la siguiente manera:

Valor Ponderado de la Propuesta Técnica: 60 puntos del valor total de la proposición

Valor Ponderado de la Propuesta Económica: 40 puntos del valor total de la proposición

Valor Total de la Proposición 100%

**EVALUACIÓN POR PUNTOS Y PORCENTAJES PARA EL SERVICIO DE
MANTENIMIENTO, ACTUALIZACIÓN Y SOPORTE DE SISTEMAS, SITIOS WEB Y
APLICACIONES PARA EL INSTITUTO NACIONAL DE LAS MUJERES.**

1.- CRITERIO RELATIVO A LA CAPACIDAD DEL LICITANTE (24 PUNTOS MAXIMO)

1.1.- CRITERIO RELATIVO A LA CAPACIDAD DE LOS RECURSOS HUMANOS (12 PUNTOS MAXIMO)

<i>1 INGENIERO O LICENCIADO EN TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES O CARRERA AFIN – ANALISTA DESARROLLADOR SENIOR. MÁXIMO 5.25 PUNTOS</i>	
AÑOS DE EXPERIENCIA EN LA PRESTACION DE SERVICIOS SIMILARES	PUNTOS A ASIGNAR
1 AÑO DE EXPERIENCIA	0.5
2 AÑOS DE EXPERIENCIA EN ADELANTE	1
CONOCIMIENTOS ACADEMICOS O PROFESIONALES	PUNTOS A ASIGNAR
TITULADO A NIVEL LICENCIATURA O INGENIERÍA	3
HABILIDADES RELACIONADAS CON EL SERVICIO	PUNTOS A ASIGNAR
DIPLOMAS, CONSTANCIAS, ETC. RELACIONADOS CON EL SERVICIO OBJETO DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO.	1.25

<i>2 INGENIERO O LICENCIADO EN TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES O CARRERA AFIN – ANALISTA DESARROLLADOR SEMI SENIOR. MAXIMO 2.50 PUNTOS POR INGENIERO (TOTAL 5 PUNTOS)</i>	
AÑOS DE EXPERIECIA EN LA PRESTACION DE SERVICIOS SIMILARES	PUNTOS A ASIGNAR
1 AÑO DE EXPERIENCIA	0.5
2 AÑOS DE EXPERIENCIA EN ADELANTE	0.75
CONOCIMIENTOS ACADEMICOS O PROFESIONALES	PUNTOS A ASIGNAR
TITULADO A NIVEL LICENCIATURA O INGENIERÍA	1.5
HABILIDADES RELACIONADAS CON EL SERVICIO	PUNTOS A ASIGNAR
DIPLOMAS, CONSTANCIAS, ETC. RELACIONADOS CON EL SERVICIO OBJETO DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO.	0.25

<i>1 INGENIERO O LICENCIADO EN TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES O CARRERA AFIN – ANALISTA DOCUMENTADOR. MAXIMO 1.75 PUNTOS POR INGENIERO</i>	
AÑOS DE EXPERIECIA EN LA PRESTACION DE SERVICIOS SIMILARES	PUNTOS A ASIGNAR

1 AÑO DE EXPERIENCIA	0.25
2 AÑOS DE EXPERIENCIA EN ADELANTE	0.5
CONOCIMIENTOS ACADÉMICOS O PROFESIONALES	PUNTOS A ASIGNAR
TITULADO A NIVEL LICENCIATURA O INGENIERÍA	1
HABILIDADES RELACIONADAS CON EL SERVICIO	PUNTOS A ASIGNAR
DIPLOMAS, CONSTANCIAS, ETC. RELACIONADOS CON EL SERVICIO OBJETO DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO.	0.25
<i>1.2.- CRITERIO RELATIVO A LA CAPACIDAD DE LOS RECURSOS ECONÓMICOS Y DE EQUIPAMIENTO DEL LICITANTE (10 PUNTOS MAXIMO)</i>	
SUBRUBROS A EVALUAR	PUNTOS A ASIGNAR
ULTIMA DECLARACION FISCAL ANUAL Y ÚLTIMA DECLARACION FISCAL PROVISIONAL DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA, PRESENTADAS ANTE LA SHCP.	PUNTOS A ASIGNAR
LICITANTES QUE ACREDITEN TENER INGRESOS DE 10% DEL MONTO TOTAL DE SU OFERTA	0.5
LICITANTES QUE ACREDITEN TENER INGRESOS DE 15% DEL MONTO TOTAL DE SU OFERTA	1
ACREDITA EL EQUIPAMIENTO SIGUIENTE:	PUNTOS A ASIGNAR
EQUIPO DE CÓMPUTO PERSONAL, ACCESORIOS Y EQUIPOS PERIFÉRICOS, DE ACUERDO CON LOS REQUERIMIENTOS NECESARIOS PARA LAS PLATAFORMAS SOPORTADAS.	2
SISTEMAS OPERATIVOS, APLICACIONES DE CREACIÓN Y MANEJO DE DOCUMENTOS, ASÍ COMO TODAS LAS LICENCIAS DE USO RESPECTIVAS.	2
SISTEMAS DE ADMINISTRACIÓN Y CONTROL DE PROYECTOS Y DEMÁS QUE EL "PRESTADOR DEL SERVICIO" JUZGUE NECESARIOS PARA LA OPERACIÓN DE LA ORGANIZACIÓN DESIGNADA AL PROYECTO.	2
ELEMENTOS DE PAPELERÍA Y CONSUMIBLES PARA LOS EQUIPOS DE CÓMPUTO.	1
EQUIPOS DE TELEFONÍA CELULAR, RADIOLOCALIZADORES Y CUALQUIER OTRO MEDIO DE COMUNICACIÓN QUE EL "PRESTADOR DEL SERVICIO" JUZGUE NECESARIOS PARA LA CORRECTA OPERACIÓN DEL EQUIPO DE TRABAJO.	2
<i>1.3.- CRITERIO RELATIVO A LA PARTICIPACION DE PERSONAL CON DISCAPACIDAD CON QUE CUENTE EL LICITANTE (0.5 PUNTO MAXIMO)</i>	
SUBRUBROS A EVALUAR	PUNTOS A ASIGNAR
CONTAR CON TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD	0.5
<i>1.4.- CRITERIO RELATIVO A LA PARTICIPACION DE MIPYMES QUE PRODUZCAN BIENES CON INNOVACIÓN TECNOLÓGICA (0.5 PUNTO MAXIMO)</i>	

SUBRUBROS A EVALUAR	PUNTOS A ASIGNAR
LICITANTE QUE ACREDITE HABER PRODUCIDO LOS BIENES QUE SE UTILIZARÁN EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO OBJETO DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN, CON INNOVACIÓN TECNOLÓGICA QUE TENGA REGISTRADA EN EL INSTITUTO MEXICANO DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL	0.5

1.5.- CRITERIO RELATIVO A LA IGUALDAD DE GENERO (0.5 PUNTO MAXIMO)

SUBRUBROS A EVALUAR	PUNTOS A ASIGNAR
AL LICITANTE QUE ACREDITE HABER APLICADO POLÍTICAS Y PRÁCTICAS DE IGUALDAD DE GÉNERO (CERTIFICACIÓN CORRESPONDIENTE EMITIDA A SU NOMBRE POR LAS AUTORIDADES ORGANISMOS FACULTADOS PARA TAL EFECTO)	1

2.- CRITERIO RELATIVO A LA EXPERIENCIA Y ESPECIALIDAD DEL LICITANTE (18 PUNTOS MAXIMO)

2.1.- CRITERIO RELATIVO A LA EXPERIENCIA (9 PUNTOS MAXIMO)

MAYOR TIEMPO DEL LICITANTE PRESTANDO SERVICIOS DE SIMILARES CARACTERÍSTICAS AL QUE SE LICITA, ACREDITADA EN BASE A LAS COPIAS DE CONTRATOS O PEDIDOS PROPORCIONADOS.	
MESES COMPROBADOS; PARA LA CUANTIFICACION DE LA EXPERIENCIA SE CONSIDERARÁ LA SUMA DE LOS PERIODOS DE EJECUCION DE LOS SERVICIOS PRESTADOS.	PUNTOS A ASIGNAR
DE 6 A 8 MESES	3
DE 9 A 16 MESES	6
DE 17 A 24 MESES	9

2.2.- CRITERIO RELATIVO A LA ESPECIALIDAD (9 PUNTOS MAXIMO)

MAYOR NÚMERO DE CONTRATOS PRESENTADOS POR EL LICITANTE EN SERVICIOS DE SIMILARES CARACTERÍSTICAS AL QUE SE LICITA. ACREDITADA CON BASE A LAS COPIAS DE CONTRATOS O PEDIDOS PROPORCIONADOS.	
NO. DE CONTRATOS PRESENTADOS; PARA LA ACREDITACION DE LA ESPECIALIDAD SE CONSIDERARÁN AQUELLOS CONTRATOS COMPLETOS CON ANEXOS (CATALOGO DE CONCEPTOS) MENBRETADOS Y DEBIDAMENTE FIRMADOS ASI COMO QUE REPRESENTEN CUANDO MENOS EL 10% DEL MONTO DE SU PROPUESTA ECONOMICA	PUNTOS A ASIGNAR
1 CONTRATO	3
2 CONTRATOS	5
3 CONTRATOS	7
4 CONTRATOS	9

3.- CRITERIO RELATIVO A LA PROPUESTA DE TRABAJO DE LICITANTE (6 PUNTOS MAXIMO)

3.1.- METODOLOGÍA PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO (2 PUNTOS MAXIMO)

SUBRUBROS A EVALUAR CONFORME A LA DOCUMENTACION ENTREGADA EN EL NUMERAL 2, DE LA SECCIÓN 8 “PERFIL DEL PRESTADOR DEL SERVICIO” DEL ANEXO TÉCNICO.	PUNTOS A ASIGNAR
SI PRESENTA METODOLOGÍA DEL SERVICIO, EN LA CUAL SE ESTABLECE UNA SECUENCIA ESTRUCTURADA PASO A PASO CONFORME A LOS SERVICIOS A EFECTUAR PARA DETERMINA	2
NO PRESENTA METODOLOGIA DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO	0

3.2.- PLAN DE TRABAJO PROPUESTO POR EL LICITANTE (2 PUNTOS MAXIMO)

SUBRUBROS A EVALUAR CONFORME A LA DOCUMENTACION ENTREGADA EN EL NUMERAL 9 DEL ANEXO TÉCNICO.	PUNTOS A ASIGNAR
SE PRESENTA LA PROGRAMACIÓN DE TRABAJO EN BASE A CRONOGRAMAS, DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES, ESTIMACIÓN DE TIEMPOS, UTILIZACIÓN DE RECURSOS HUMANOS Y MATERIALES CONFORME A LOS SERVICIOS A EFECTUAR, ASÍ COMO MEDIOS Y ORGANIZACIÓN DEL TRABAJO, SEGUIMIENTO, CONTROL Y GESTIÓN DE RIESGOS, GESTIÓN DOCUMENTAL Y GARANTÍA DE LA CALIDAD	2
NO PRESENTA EL PLAN DE TRABAJO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO	0

3.3.- ESQUEMA ESTRUCTURAL DE LOS RECURSOS HUMANOS (2 PUNTOS MAXIMO)

SUBRUBROS A EVALUAR CONFORME A LA DOCUMENTACION ENTREGADA EN EL NUMERAL 9 DEL ANEXO TÉCNICO.	PUNTOS A ASIGNAR
SI EL ORGANIGRAMA DE LA EMPRESA PARA EL SERVICIO A CONTRATAR ESTÁ DESCRITO CON PUESTOS DE TRABAJO, NOMBRES DEL PERSONAL ASIGNADO, DATOS DE LOCALIZACIÓN, FUNCIONES, BREVE DESCRIPCIÓN DEL EQUIPO	2
NO PRESETA EL ESQUEMA ESTRUCTURAL DEL RECURSO HUMANO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO	0

4. - CRITERIO RELATIVO AL CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS PRESENTADOS POR EL LICITANTE (12 PUNTOS MAXIMO)

SUBRUBROS A EVALUAR	PUNTOS A ASIGNAR
NO. DE CONTRATOS ACREDITADOS QUE CUMPLIERON SASTISFACTORIAMENTE; PARA LA ACREDITACION DEL CUMPLIMIENTO SE CONSIDERARAN AQUELLOS CONTRATOS EN LOS QUE CONSTE LA CANCELACION DE LA GARANTIA DE CUMPLIMIENTO O CUENTE CON ACTAS DE ENTREGA RECEPCION O FINIQUITOS MEMBRETADOS Y DEBIDAMENTE FIRMADOS POR EL AREA USUARIA Y/O CONTRATANTE.	PUNTOS A ASIGNAR
1 CONTRATO	3
2 CONTRATOS	6
3 CONTRATOS	9
4 CONTRATOS	12

RUBROS DE LA EVALUACIÓN ECONÓMICA

El total de puntuación o unidades porcentuales de la propuesta económica deberá tener un valor numérico máximo de 40, por lo que a la propuesta económica que resulte ser la más baja de las técnicamente aceptadas, deberá asignársele la puntuación o unidades porcentuales máxima. Para determinar la puntuación o unidades porcentuales que correspondan a la propuesta económica de cada participante, la convocante aplicará la siguiente fórmula:

- $PPE = Mpemb \times 40 / Mpi$
- PPE= PUNTUACION O UNIDADES PORCENTUALES QUE CORRESPONDEN
- A LA PROPUESTA ECONOMICA
- Mpemb= MONTO DE LA PROPUESTA ECONOMICA MAS BAJA
- Mpi= MONTO DE LA I-ESIMA PROPUESTA ECONOMICA
- PUNTUACION PROPUESTA ECONOMICA
- $PTj = TPT + PPE$

PUNTAJE MINIMO de 45 puntos a obtener en la propuesta técnica, conforme a lo establecido en el ACUERDO por el que se emiten diversos lineamientos en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios y de obras públicas y servicios relacionados con las mismas de fecha 9 de septiembre de 2010.

b) Causas de desechamiento de las propuestas

Los licitantes que participen en este procedimiento, sus proposiciones serán desechadas, si incurren en alguna de las siguientes situaciones:

- 1)** Cuando no presente o incumpla en alguno de los anexos documentales señalados en el Capítulo IV, inciso b), puntos T1, T2, T3, T4, T5, T6, T7, T8 y T12; inciso c), punto E1) y Capítulo VI, puntos L1, L2, L3, L5, L6, L7, L8, L9, L10 y L11, mismos que afectan directamente la solvencia de la propuesta.
- 2)** Si las propuestas presentadas a través de medios remotos de comunicación electrónica contienen virus al momento de la apertura.
- 3)** Se compruebe que acordó con otro u otros licitantes, la elevación de los precios del servicio objeto de esta convocatoria, o cualesquiera otras situaciones que tenga como fin obtener ventaja sobre los demás licitantes;
- 4)** Si durante la evaluación y antes de la emisión del fallo se detecta que el licitante se encuentra en alguno de los supuestos de los Artículos **50** y **60** de la **Ley**;
- 5)** Se inhabilite al licitante durante el desarrollo del procedimiento y antes de la emisión del fallo de este procedimiento de contratación por resolución de la Secretaría de la Función Pública en los términos del Artículo **29**, fracción **VIII** de la **Ley**. Así mismo, en el supuesto que el licitante se encuentre inhabilitado, pero bajo los efectos de una resolución judicial que le permita participar en el procedimiento de contratación, deberá manifestarlo, así

como los requisitos para que dicha resolución surta o siga surtiendo sus efectos y la fecha de su cumplimiento;

- 6) Cuando incurran en cualquier otra violación prevista en la **Ley** y su **Reglamento**;
- 7) El no presentar foliadas en todas sus fojas, de manera individual la proposición y documentación legal y administrativa, en apego a lo dispuesto en el Artículo **50** del **Reglamento**. Excepto cuando alguna o algunas hojas de la proposición y documentación legal y administrativa, carezcan de folio y se constate que la o las hojas foliadas mantienen continuidad, la convocante no podrá desechar la proposición. En el supuesto de que falte alguna hoja y la omisión pueda ser cubierta con información contenida en la propia proposición o con los documentos distintos a la misma, la convocante tampoco podrá desechar la proposición;
- 8) Para el caso de las proposiciones electrónicas, cuando no se firme digitalmente la proposición y
- 9) Cuando un licitante presente más de una proposición.

c) Criterios de desempate.

De conformidad con el Artículo **36 Bis** último párrafo de la **Ley** y **54** de su **Reglamento**, si derivado de la evaluación de las proposiciones se obtuviera un empate entre dos o más licitantes, de conformidad con el criterio de desempate previsto en el párrafo segundo del Artículo **36 Bis** de la **Ley**, se deberá adjudicar el Contrato, en primer término a las micro empresas, a continuación se considerará a las pequeñas empresas y en caso de no contarse con alguna de las anteriores, se adjudicará a la que tenga el carácter de mediana empresa.

En caso de subsistir el empate entre empresas de la misma estratificación de los sectores señalados en el párrafo anterior, o bien, de no haber empresas de este sector y el empate se diera entre licitantes que no tienen el carácter de MIPYMES, se realizará la adjudicación del Contrato a favor del licitante que resulte ganador del sorteo por insaculación que realice la convocante, el cual consistirá en depositar en una urna o recipiente transparente, las boletas con el nombre de cada licitante empatado, acto seguido se extraerá en primer lugar la boleta del licitante ganador y posteriormente las demás boletas de los licitantes que resultaron empatados en esa partida, con lo cual se determinarán los subsecuentes lugares que ocuparán tales proposiciones. Si hubiera más partidas empatadas se llevará a cabo un sorteo por cada una de ellas, hasta concluir con la última que estuviera en ese caso. Cuando se requiera llevar a cabo el sorteo por insaculación se deberá girar invitación al Órgano Interno de Control del **INSTITUTO**.

CAPITULO VI

DOCUMENTOS Y DATOS DE CARÁCTER LEGAL Y ADMINISTRATIVO QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES

Los interesados en participar en este procedimiento licitatorio, deberán presentar la documentación legal y administrativa que se detalla a continuación:

L1) Acreditación de la personalidad.

Deberá presentar escrito en papel membretado debidamente firmado en el que el representante legal manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para suscribir a nombre de su representada la propuesta correspondiente, estableciendo los datos siguientes:

PERSONA MORAL (ANEXO L1-A)

1. Del licitante: RFC; nombre completo del representante conforme a su identificación oficial, su domicilio fiscal (calle y número, colonia, código postal, Alcaldía o Municipio, Entidad Federativa, teléfono, fax y correo electrónico en caso de contar con él), y el número y fecha de la escritura pública en la que consta el acta constitutiva y sus reformas, el nombre, el número y lugar del Notario Público ante el cual se dio fe de la misma, fecha y datos de su inscripción en el Registro Público de Comercio, la relación de los accionistas y la descripción del objeto social de la empresa. El domicilio consignado en su propuesta será el lugar donde el licitante recibirá toda clase de notificaciones que resulten de los actos, contrato y convenios que celebren de conformidad con la **Ley** y el **Reglamento**; mientras no se señale otro distinto en el formato que se incluye en esta convocatoria el manifestado se tendrá como domicilio convencional para practicar toda clase de notificaciones.

2. Del representante del licitante: Nombre completo del Representante, RFC, domicilio, calle y número, colonia, Alcaldía o Municipio, Entidad Federativa, código postal, teléfono (en caso de contar con el), fax (en caso de contar con el), cargo del Representante, número y fecha de la escritura pública en la que consta que cuenta con facultades suficientes para suscribir la propuesta, así como el nombre, número y lugar del Fedatario Público ante el cual fue otorgada. Siempre que el poder sea general y se haya otorgado antes de la reforma al Código de Comercio del 2 de junio de 2009 se deberán insertar los datos de inscripción en el Registro Público de Comercio deberá mencionar los datos de inscripción en el Registro Público de Comercio, bajo el (folio, numero, libro, partida, según aplique y la fecha.

En caso de que el representante del licitante sea extranjero y su poder sea expedido en el extranjero, este deberá estar legalizado o apostillado al momento de su presentación.

En su defecto, deberá requisitar debidamente el formato que se incluye en esta convocatoria como **ANEXO L1-A**.

PERSONA FÍSICA (ANEXO L1-B)

1. En caso de ser persona física, deberá presentar el formato para acreditar personalidad jurídica (**ANEXO L1-B**), además en caso de ser licitante ganador presentar el Alta del RFC en la SHCP, y en caso de ser representante, está deberá presentar, el escrito mencionado en el inciso anterior, anotando el número y fecha de la escritura pública en que consten sus facultades, así como el nombre, número y domicilio del Notario Público ante el que se otorgó.

L2) Identificación oficial vigente

De conformidad con el Artículo **48** fracción **X** del **Reglamento**, el licitante para efectos de identificación deberá presentar:

Nacional: Copia fotostática legible por ambos lados de una identificación oficial vigente con fotografía, tratándose de personas físicas, y en caso de personas morales, de la persona que firme la proposición, ya sea pasaporte, cédula profesional, cartilla del servicio militar nacional, credencial para votar.

El Representante extranjero de personas morales: Para efectos de identificación, deberá de acreditar su legal estancia en el país, a través de los documentos FM2 o FM3.

El licitante que resulte adjudicado deberá presentar original de la identificación para su cotejo previo a la firma del Contrato.

L3) Acreditación de nacionalidad mexicana

Con fundamento en el Artículo **35** primer párrafo del **Reglamento**, el licitante deberá presentar como requisito de participación, un escrito mediante el cual manifieste bajo protesta de decir verdad que es de nacionalidad mexicana (**Anexo L3**).

L4) Correo electrónico y domicilio.

En caso de contar con él, el licitante deberá señalar mediante escrito su dirección de correo electrónico para posibles notificaciones, de conformidad con los Artículos **29**, **fracción VII** de la **Ley** y **39**, **fracción VI**, inciso **d**) del **Reglamento**.

Asimismo, en dicho escrito deberá señalar su domicilio convencional para recibir toda clase de notificaciones que deriven de este procedimiento licitatorio, conforme a lo establecido en el Artículo **49** del **Reglamento (ANEXO L4)**.

L5) Artículos 50 y 60 penúltimo y antepenúltimo párrafos de la Ley.

El licitante deberá presentar escrito, en papel membretado del licitante, donde manifieste bajo protesta de decir verdad, de no encontrarse en alguno de los supuestos de los Artículos 50 y 60 penúltimo y antepenúltimo párrafos de la **Ley**, en caso de que el licitante sea una persona moral, además deberá manifestar que sus socios, trabajadores y su representante legal no se encuentran en dichos supuestos. Asimismo, que por su conducto no participan en este procedimiento licitatorio, personas físicas o morales que se encuentren inhabilitadas por resolución de la SFP, en los términos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público o de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas; con el propósito de evadir los efectos de la inhabilitación de acuerdo con lo establecido en el artículo 29, fracción VIII de la **LEY** y artículo 39, fracción VI inciso e) y penúltimo párrafo del **REGLAMENTO (ANEXO L5)**.

L6) Declaración de integridad

El licitante deberá presentar escrito, en papel membretado del licitante, donde manifieste bajo protesta de decir verdad, que por sí mismo o a través de interpósita persona, se abstendrá de adoptar conductas, para que los servidores públicos del Instituto Nacional de las Mujeres induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento de contratación y cualquier otro aspecto que le otorgue condiciones más ventajosas, con relación a los demás participantes (**ANEXO L6**). De conformidad con el Artículo **29**, fracción **IX** de la **Ley**.

L7) Estratificación como MIPYMES

El licitante deberá presentar escrito, en papel membretado del licitante, donde manifieste bajo protesta de decir verdad, su carácter de Micro, Pequeña y Mediana Empresa (MIPYMES), indicando su estratificación de conformidad al **ANEXO L7** de esta convocatoria o escrito, en caso de que al licitante no le resulte aplicable el presente formato por ser una empresa no catalogada como MIPYMES deberá manifestarlo. En términos del Artículo **34** del **Reglamento**.

L8) Archivos dañados.

El licitante deberá presentar escrito, en papel membretado del licitante, anotando que acepta que se tendrá como no presentada su proposición y, en su caso, la documentación requerida por el **INSTITUTO**, cuando el archivo electrónico en el que se contengan las proposiciones y/o demás información no pueda abrirse por tener algún virus informático o por cualquier otra causa ajena a **INSTITUTO (ANEXO L8)**.

L9) Conflicto de intereses.

El licitante deberá presentar escrito, en papel membretado del licitante, donde manifieste bajo protesta de decir verdad, en caso de ser persona física o los socios o accionistas que ejerzan control sobre la sociedad en caso de ser persona moral, no desempeñan empleos, cargos o comisiones en el servicio público o, en su caso, que, a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un Conflicto de Interés, de conformidad a lo señalado en el artículo **49**, fracción **IX** de la Ley General de Responsabilidades Administrativas. Cabe señalar que, en caso del licitante ganador, esta manifestación se hará llegar al Órgano Interno de Control en el **INSTITUTO** con la finalidad de dar cumplimiento a la mencionada **Ley (Anexo L9)**.

L10) Manifiesto de particulares de acuerdo al Protocolo de Actuación.

Manifiesto de sus vínculos o relaciones de negocios, personales o familiares, así como de posibles conflictos de interés, con los servidores públicos que intervienen en el procedimiento, de conformidad a lo señalado en el Protocolo de Actuación en Materia de Contrataciones Públicas, Otorgamiento y Prórroga de Licencias, Permisos, Autorizaciones y Concesiones, el cual deberá obtener a través de la siguiente dirección electrónica <https://manifiesto.funcionpublica.gob.mx/SMP-web/loginPage.jsf>. **(Anexo L10)**.

L11) Patentes, Marcas o Derechos de Autor.

El licitante deberá presentar escrito, en papel membretado del licitante, donde manifieste que asume toda la responsabilidad en caso de que el servicio que oferta, infrinjan la normatividad vigente en materia de Patentes, Marcas o Derechos de Autor, por lo que libera al Instituto Nacional de las Mujeres, de cualquier responsabilidad al respecto **(Anexo L11)**.

L12) Manifestación de ajustarse al texto de la fianza.

El licitante deberá presentar escrito, en papel membretado del licitante, donde manifieste ajustarse al texto de fianza para garantizar el cumplimiento de contrato, en caso de ser adjudicado **(Anexo L12)**.

NOTA: El **INSTITUTO** se reserva el derecho de verificar la documentación presentada en este capítulo.

CAPITULO VII

INCONFORMIDADES

1) Instancias de inconformidad

En contra de los actos y resoluciones de la convocante ordenados o dictados con motivo de la aplicación de la **Ley** y las normas jurídicas que de ella se desprenden, las personas afectadas podrán interponer el recurso de inconformidad, en términos de lo dispuesto en el Capítulo Primero del Título Sexto de la **Ley**, para

lo cual cuenta con el término de seis días hábiles contados a partir del día siguiente de la notificación del acto o resolución, dicho recurso deberá ser presentado ante el Órgano Interno de Control del **INSTITUTO** o en la Secretaría de la Función Pública ubicada en Avenida Insurgentes Sur No. 1735, Colonia Guadalupe Inn, Alcaldía Álvaro Obregón, C.P. 01020, en la Ciudad de México, quien resolverá lo conducente.

La inconformidad deberá presentarse por escrito directamente o a través de CompraNet en las oficinas del Órgano Interno de Control del **INSTITUTO** o en las Oficinas de la Secretaría de la Función Pública, según lo dispuesto en el Artículo **66** de la **LEY**. En este sentido, para efectos de lo anterior y en cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo **29**, fracción **XIV** de la **LEY**, a continuación, se informa que las oficinas donde deben presentarse las inconformidades en este **INSTITUTO**, se ubican en Barranca del Muerto Número 209, Piso 7, Col. San José Insurgentes, C.P. 03900, Alcaldía Benito Juárez, Ciudad de México. Asimismo, la página Web de CompraNet es la siguiente: <https://compranet.hacienda.gob.mx/web/login.html> No se omite señalar, que de conformidad con el Artículo 74 de la Ley, en los casos previstos en las Fracciones I y II de dicho ordenamiento, cuando se determine que la inconformidad se promovió con el propósito de retrasar o entorpecer la contratación, se sancionará al inconforme, previo procedimiento, con multa equivalente a la cantidad de cincuenta hasta mil veces el salario mínimo general vigente elevado al mes, en términos del Artículo **59** de la **Ley**.

2) Controversias

Las controversias que se susciten en la materia objeto de la presente invitación se resolverán con apego a lo previsto en las disposiciones de carácter federal aplicables, por lo que toda estipulación en contrario no surtirá efecto alguno. Lo anterior de conformidad con los Artículos 15 y 65 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; así como del Artículo 116 del Reglamento a la citada Ley.

3) Registro Único de Proveedores y Contratistas (RUPC)

Se le hace una invitación a la persona oferente que, en caso de resultar adjudicada; realizar sus trámites necesarios para su inscripción al Registro Único de Proveedores y Contratistas (RUPC), lo anterior con fundamento en lo dispuesto en el Artículo **105** del Reglamento de La Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; y el Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet.

CAPITULO VIII

FORMATOS PARA AGILIZAR Y FACILITAR LA PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES

NOMBRE DEL PARTICIPANTE: _____

Capítulo IV, inciso b) Requisitos Técnicos Los licitantes deberán presentar los siguientes documentos, a fin de satisfacer todos y cada uno de los requisitos técnicos solicitados por la convocante:		ENTREGÓ	
		SI	NO
T1)	Especificaciones particulares y objeto del servicio, el cual deberá incluir la descripción completa y detallada de los servicios ofertados, conforme a lo solicitado por la convocante, quien requiere el servicio de mantenimiento y soporte en sitio de sistemas y sitios web del instituto nacional de las mujeres, mismo que se llevará a cabo considerando los aspectos solicitados en el ANEXO T1.		
T2)	El licitante deberá presentar información curricular de la empresa, debidamente firmada por su representante legal, que como mínimo incluya: Objeto social Experiencia mínima de un año. Portafolio de bienes y/o servicios que brinda el licitante. Ubicación de oficinas e instalaciones Lista de al menos tres clientes con nombres, direcciones y teléfonos de los responsables de la contratación de empresas privadas, paraestatales y/o dependencias del sector público, en donde haya prestado servicios iguales o similares a los solicitados, información que podrá ser comprobada por personal del área requirente.		
T3)	El licitante deberá presentar plantilla y currículum del personal que designará para la prestación del servicio, quienes deberán contar con el perfil mencionado en el punto 8. Perfil del Prestador del servicio del presente Anexo I. Incorporando las acreditaciones correspondientes.		
T4)	Copia de al menos dos contratos o pedidos debidamente firmados por la "PERSONA OFERENTE", incluyendo los anexos del mismo, con una antigüedad no mayor a tres años, por el cual haya prestado servicios igual o similar a lo solicitado, en alguna institución pública o privada; además de que deberá presentar copia de los documentos en el que conste la cancelación de la garantía de cumplimiento de los contratos o copia de las actas entrega recepción o finiquito, en caso de contratos con vigencia actual anexar carta del contratante en el que se indique el objeto, características, monto y vigencia del mismo, dicha carta no deberá tener una antigüedad mayor a 60 días, membretados y debidamente firmados por el área usuaria y/o contratante. A fin y de considerarse necesario el INSTITUTO verifique la veracidad de la información proporcionada. Cabe señalar que será motivo de evaluación, la presentación del mayor número de contratos de las mismas características, con los cuales se acrediten la experiencia y especialidad.		
T5)	El licitante deberá presente escrito en el que se compromete a realizar las entregas correspondientes al reporte mensual tal y como lo menciona el numeral 9. Entregables del presente Anexo I.		
T6)	Deberá presentar Organigrama u Esquema estructural de la organización de los recursos humanos con nombres y teléfonos, Metodología para la prestación del servicio y plan de trabajo propuesto por el licitante para prestar el servicio		

Capítulo IV, inciso b) Requisitos Técnicos		ENTREGÓ	
		SI	NO
Los licitantes deberán presentar los siguientes documentos, a fin de satisfacer todos y cada uno de los requisitos técnicos solicitados por la convocante:			
T7)	Acreditar ingresos hasta el 10% respecto al monto de su propuesta económica. Para tal efecto, la "PERSONA OFERENTE" deberá presentar copias simples de su última declaración fiscal anual del ejercicio 2018, así como la última declaración fiscal provisional del impuesto sobre la renta, presentadas ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público del mes de diciembre de 2019.		
T8)	La persona oferente deberá presentar, escrito en el que indique que el que el código fuente, código objeto, diseño físico, diseño lógico, manuales técnicos, manuales de usuario y demás componentes que resulten de la prestación del servicio objeto del presente anexo serán entregados al INSTITUTO, así mismo en dicho escrito manifieste que los derechos de autor de naturaleza patrimonial y los de propiedad industrial corresponderán en su totalidad al INSTITUTO, en los términos de la ley aplicable en la materia.		
T9)	En caso de ser procedente, escrito del licitante bajo protesta de decir verdad, de que es una persona física con discapacidad, o bien tratándose de personas morales, señalar que cuenta con personal con discapacidad en una porción de cuando menos el 5% de la totalidad de su planta de empleados, cuya antigüedad no será inferior a seis meses, de conformidad con lo dispuesto en el último párrafo del artículo 14 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; anexando copia del aviso de alta de tales trabajadores al régimen obligatorio del Instituto Mexicano del Seguro Social, y una constancia que acredite que dichos trabajadores son personas con discapacidad en los términos previstos por la fracción XXI del artículo 2 de la Ley General para la inclusión de las Personas con Discapacidad. La falta de este requisito no será causa de desechamiento de la propuesta (OPCIONAL).		
T10)	En caso de ser procedente, escrito del licitante donde manifieste que su representada ha producido bienes que se utilizarán en la prestación del servicio objeto del procedimiento de contratación, con innovación tecnológica que tenga registrada en el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial, en términos de lo dispuesto por el Artículo 14, párrafo segundo de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público. La falta de este requisito no será causa de desechamiento de la propuesta (OPCIONAL).		
T11)	En caso de ser procedente, escrito del licitante donde manifieste que su representada ha aplicado políticas y prácticas de igualdad de género, conforme a la certificación correspondiente emitida por las autoridades y organismos facultados para tal efecto. En caso de que no cuente con certificación, se tomará en cuenta que cuando menos 40% de su personal esté conformado por mujeres. Lo anterior, con base en el artículo 14, párrafo segundo de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público. La falta de este requisito no será causa de desechamiento de la propuesta (OPCIONAL).		
T12)	Escrito en el que manifiesten que los servicios que oferta cumplen, con las normas oficiales mexicanas y de las normas mexicanas según proceda y a falta de éstas, de las normas internacionales de conformidad con lo dispuesto en los Artículos 31 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 53 y 55 de la Ley Federal Sobre Metrología y Normalización.		

Capítulo IV, inciso c) Requisitos Económicos		ENTREGÓ	
		SI	NO
Los licitantes deberán presentar los siguientes documentos, a fin de satisfacer todos y cada uno de los requisitos económicos solicitados por la convocante:			
E1)	Los licitantes deberán satisfacer todos y cada uno de los siguientes requisitos en		

<p>Propuesta Económica (ANEXO E1), misma que deberá contener como mínimo lo siguiente:</p> <ol style="list-style-type: none"> a. Propuesta del servicio ofertado, en función del ANEXO TI de la Convocatoria, indicando la partida única, descripción específica del servicio, precio unitario e importe, precio unitario sin iva. El precio unitario deberá de incluir todos los costos inherentes a la prestación del servicio, por lo que no se podrá agregar ningún costo extra y serán inalterables durante la vigencia del instrumento jurídico; b. Subtotal c. Importe del Impuesto al Valor Agregado desglosado; d. Importe total de la propuesta del servicio ofertado; e. La indicación de que los precios serán fijos durante la vigencia del instrumento jurídico y hasta la prestación total del servicio, a entera satisfacción del área requirente, y por ningún motivo se podrán solicitar incrementos a los consignados en las ofertas presentadas. f. La proposición económica deberá presentarse en moneda nacional, es decir en pesos mexicanos. <p>En su caso, agregar los descuentos ofrecidos o impuestos adicionales al I.V.A.</p>		
--	--	--

Capítulo VI, Requisitos Legales y Administrativos		ENTREGÓ	
Los licitantes deberán presentar los siguientes documentos, a fin de satisfacer todos y cada uno de los requisitos legales y administrativos solicitados por la convocante:		SI	NO
L1)	Acreditación de la personalidad.		
L2)	Identificación oficial vigente.		
L3)	Acreditación de la nacionalidad mexicana		
L4)	Correo electrónico y domicilio (opcional).		
L5)	Artículos 50 y 60 penúltimo y antepenúltimo párrafos de la LAASSP		
L6)	Declaración de Integridad		
L7)	Estratificación con MIPYMES		
L8)	Archivos dañados		
L9)	Conflicto de intereses		
L10)	Manifiesto de particulares de acuerdo al Protocolo de Actuación.		
L11)	Patentes, marcas o derechos de autor.		
L12)	Manifestación de ajustarse al texto de la fianza		

ANEXO TI

(ESCRITO FIRMADO, SELLADO O EN PAPEL MEMBRETADO DE LA PERSONA OFERENTE)

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO COMPRANET IA-006HHG001-E37-2020, NÚMERO INTERNO INMUJERES/DGAF/DA/ITP/04/2020, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y SOPORTE EN SITIO DE SISTEMAS Y SITIOS WEB DEL INSTITUTO NACIONAL DE LAS MUJERES

PROPUESTA TÉCNICA

LUGAR Y FECHA

1. ANTECEDENTES.

El Instituto Nacional de las Mujeres, en adelante “**INSTITUTO**” es un organismo público descentralizado de la Administración Pública Federal, no sectorizado, con personalidad jurídica y patrimonio propio, con autonomía técnica y de gestión para el cumplimiento de sus atribuciones, objetivos y fines, el cual tiene a su cargo el ejercicio de las atribuciones conferidas en su Ley y el despacho de los asuntos que le corresponden, en términos de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, la Ley Federal de las Entidades Paraestatales, la Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres, la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia y las demás disposiciones legales aplicables.

Los procesos sustantivos y administrativos del “**INSTITUTO**” buscan aportar las herramientas de apoyo para el logro de los objetivos y estrategias, siendo soportados por aplicaciones que automatizan la operación y la prestación de los servicios a usuarios internos y externos.

Igualmente, el “**INSTITUTO**” realiza acciones de alineación tecnológica hacia las iniciativas emitidas por el Gobierno Federal, así como de las Políticas y disposiciones emitidas en materia de tecnologías de la información y comunicaciones, y en la seguridad de la información (MAAGTICS).

Al respecto, la Dirección General de Administración y Finanzas (DGAF) por medio de la Dirección de Tecnologías de Información y Comunicaciones (DTIC), requiere proveer la infraestructura tecnológica necesaria para garantizar la operación de 26 sistemas considerados como críticos y la recuperación de 42 sistemas considerados como históricos, por lo que es necesario la contratación del “**Servicio de Mantenimiento y Soporte en Sitio de Sistemas y Sitios Web del Instituto Nacional de las Mujeres**”

2. OBJETIVO

Contar con el “**Servicio de Mantenimiento y Soporte en Sitio de Sistemas y Sitios Web del Instituto Nacional de las Mujeres**” por un período de 4 meses para atender de forma eficiente los requerimientos que las áreas administrativas y sustantivas del “**INSTITUTO**” solicitan a la Dirección de Tecnologías de Información y Comunicación (**DTIC**) respecto del mantenimiento y el soporte a problemas, incidentes y fallas que se les presenten en los 26 sistemas considerados como críticos con el fin de asegurar su correcto desempeño evitando riesgos, fallas o paro en la operación.

Asimismo, se requiere el servicio para recuperar los datos que almacenan 42 sistemas considerados como históricos y ponerla a disposición de los usuarios interesados pertenecientes a las áreas del Instituto para que la puedan revisar e indicar a la DTIC si dicho sistema se mantiene activo o se da de baja.

Cabe mencionar que actualmente el “**INSTITUTO**” cuenta con 95 sistemas, sin embargo, para este servicio solo se consideraran los 26 críticos y los 42 históricos sin considerar los 27 del Sistema Integral de Armonización Contable ya que para estos módulos se cuenta con otro servicio derivado de que el Instituto no cuenta con el código fuente.

3. ALCANCE

Las actividades a realizar por el “**PRESTADOR DEL SERVICIO**” como parte de la prestación del “**SERVICIO**” será la atención de requerimientos respecto del:

- El mantenimiento a los 26 sistemas que se consideran críticos toda vez que cumplen un papel importante dentro del seguimiento de cada uno de los programas estratégicos que son parte del Instituto, dichos programas se caracterizan por impulsar el adelanto de las mujeres y la igualdad de género, promoviendo el acceso a la justicia, la igualdad jurídica, los derechos humanos de las mujeres y a la no discriminación, ofrecen también el seguimiento a programas presupuestarios que integran el Anexo “Erogaciones para la igualdad entre mujeres y hombres”, permiten a su vez, realizar trámites, ofrecer capacitaciones y certificaciones, entre otras actividades administrativas tales como comprobación de viáticos e incidencias que se llevan a cabo dentro de cada uno de los sistemas y sitios web, por lo tanto, deberán operar ininterrumpidamente dentro del lapso de la contratación en la modalidad de mantenimiento, actualización y soporte.
- Cada requerimiento que implique cambios sustanciales en la funcionalidad del sistema o nuevas funcionalidades, deberán realizar una capacitación por parte del **PRESTADOR DEL SERVICIO** para preparar al usuario en el manejo de dicha funcionalidad y al personal de la DTIC en cuestiones técnicas, con la finalidad que el sistema opere de acuerdo a lo esperado.

- Proporcionar soporte a las áreas administrativas y sustantivas del “INSTITUTO” para atender los problemas, incidentes y fallas presentadas en los 26 sistemas críticos derivadas de la operación diaria y conforme lo descrito en la sección “SOPORTE”.
- Proporcionar soporte a la “DTIC” para la recuperación de 42 sistemas considerados como históricos dentro de los cuales se integran datos de los años 2015 al 2019. la recuperación consiste en poner a disposición de los usuarios interesados pertenecientes a las áreas del Instituto, el sistema y los datos históricos con la finalidad de que sea revisado por ellos e indiquen si se activa o se da de baja.

Cabe mencionar que actualmente el “**INSTITUTO**” cuenta con 95 sistemas, sin embargo, para este servicio solo se consideraran los 26 críticos y los 42 históricos sin considerar los 27 del Sistema Integral de Armonización Contable ya que para estos módulos se cuenta con otro servicio derivado de que el Instituto no cuenta con el código fuente.

Los sistemas que se deberán considerar son:

26 críticos

No. **Aplicativo**

- 1 Anexo Erogaciones para la Igualdad entre Mujeres y Hombres
- 2 BDsocial
- 3 Campus género
- 4 CEDOC
- 5 Cero Tolerancia
- 6 Junta de gobierno
- 7 Sistema Nacional de Violencia
- 8 Portal Punto Género (micro sitio)
- 9 Proequidad 2018
- 10 Proequidad 2019
- 11 Proigualdad 2013-2018
- 12 Seguimiento de Acuerdos del SNIMH
- 13 SICEDAW
- 14 SIG - Sistema de Indicadores de Género
- 15 Repositorio SIPOT
- 16 SIS Proigualdad (FW)
- 17 Sistema Único de Inscripción y Seguimiento a la Capacitación y Certificación para la Igualdad (SUIS (FW)
- 18 Transversalidad 2020
- 19 Vidasinviolencia
- 20 Viáticos (FW)
- 21 WINSIAF
- 22 Incidencias
- 23 Intranet (versión nueva)

- 24 Alfresco
- 25 Plataforma de aplicaciones INSTITUTO
- 26 Fondo para el Bienestar y el Avance de las Mujeres (FOBAM)

42 históricos

No. **Aplicativo**

- 1 Glosario para la igualdad
- 2 Puntogenero
- 3 "Proyecto conjunto (CEPAL, ONU MÉXICO, PNUD, UNESCO UNFPA, UNICEF)"
- 4 Comic
- 5 Curso básico de género
- 6 Curso Básico - Inscripción
- 7 E-Concurso ENAPEA 2016
- 8 E-Eventos
- 9 E-Finanzas
- 10 E-Jurídico
- 11 Empresarias
- 12 E-Proequidad (general para acceso a 2017, 2016, 2015)
- 13 E-Proequidad 2017
- 14 E-Proequidad 2016
- 15 E-Proequidad 2015
- 16 E-transversalidad 2017
- 17 E-transversalidad 2016
- 18 E-transversalidad 2015
- 19 E-transversalidad 2019-2020
- 20 Familias y sexualidades
- 21 Punto género Form Guía
- 22 Inventario - inprogob
- 23 LFTAIPG
- 24 Materiales digitales (MADIG)
- 25 México Naranja
- 26 Moodle para Cursos (Moodle ver.1.9 anterior)
- 27 Moodle para Cursos (Moodle ver.3.4 nueva)
- 28 Mujer Migrante
- 29 Observatorio
- 30 Sistema de Estadísticas de los Padrones de Programas Gubernamentales
- 31 Presenciales. Capacitación
- 32 Presenciales. Diseño
- 33 Presenciales. Impartición
- 34 Presupuestos
- 35 Protocolo
- 36 Rumbo a la igualdad
- 37 Sistema de inscripción
- 38 Sistema de inscripción (búsqueda de solicitudes)
- 39 Sistema de Tickets / Soporte a Cursos
- 40 sistemapeg

- 41 Portal Transparencia INSTITUTO (anterior)
- 42 Intranet (versión anterior)

Para mayor detalle de los sistemas, consultar el documento “1. Anexo 1_Listado de aplicativos INSTITUTO”

4. REQUERIMIENTOS ESPECÍFICOS DEL SERVICIO

a. MANTENIMIENTO

Se requiere que el “**PRESTADOR DEL SERVICIO**” otorgue el servicio considerando los siguientes tipos de mantenimiento:

- Correctivo: Atiende la corrección de los errores detectados durante el uso del sistema y que puedan ser considerados con un nivel de urgente o no urgente.
- Preventivo: Cuando se desea soportar un impacto futuro e identificado sobre las características internas de un aplicativo o sus integraciones.
- Perfectivo: Cuando se desea añadir al aplicativo en operación, mejoras sobre características o funcionalidades solicitadas por el usuario.
- Adaptativo: Cuando un aplicativo en operación requiera ajustes para que continúe funcionando bajo otro entorno.
- Despliegue de componentes o cambios: Acompañar al equipo de Instituto Nacional de las Mujeres para garantizar el correcto despliegue en el ambiente de producción.

Las actividades a realizar por el “**PRESTADOR DEL SERVICIO**” como parte de la prestación del servicio de mantenimiento serán las siguientes:

- Toma de requerimientos específicos
- Valoración de los cambios o ajustes requeridos
- Análisis de impacto de los cambios.
- Administración de Tiempos
- Desarrollo de los cambios, ajustes corrección de funcionalidad
- Pruebas de los cambios, ajustes corrección de funcionalidad
- Puesta en producción de los cambios, ajustes o corrección de funcionalidad
- Capacitación

b. SOPORTE

La solución de problemas, incidentes, fallas y recuperación deberá ser proporcionada por el “**PRESTADOR DEL SERVICIO**” de acuerdo con la siguiente tabla:

Problemas, incidentes y/o fallas	Tiempo Atención	Tiempo de Solución
Critico	2 horas	4 horas
Urgente	4 horas	16 horas

Ordinario	8 horas	32 horas
------------------	---------	----------

Se considera:

- **Crítico:** aquel que detiene un proceso vital de la operación del “**INSTITUTO**”, el cual tiene un impacto sobre toda la organización y no existe un procedimiento alternativo que dé continuidad al negocio.
- **Urgente:** aquel que detiene un proceso vital de la operación del “**INSTITUTO**”, cuyo impacto es parcial o existe un procedimiento alternativo que dé continuidad al negocio.
- **Ordinario:** aquel que por su condición no impide la continuidad del negocio.

c. CONDICIONES DEL SERVICIO

El “**PRESTADOR DEL SERVICIO**” deberá llevar a cabo el servicio mediante “Órdenes de trabajo”, las cuales serán el único instrumento a través del cual el “**INSTITUTO**” establecerá sus requerimientos generales, alcances, entregables y aspectos de gestión y administración.

Una “Orden de Trabajo” representa la formalización de un requerimiento por parte del “**INSTITUTO**”.

Dentro de la prestación del contrato el “**PRESTADOR DEL SERVICIO**” deberá considerar un “Administrador de Proyecto”, el cual dará seguimiento a las “Órdenes de trabajo” y las gestiones para el “**Reporte mensual**” referido en la sección “**ENTREGABLES**” de este documento.

Los sistemas y sitios web en los que aplican los servicios mencionados están enlistados en la sección “**ALCANCE**” de este documento.

El formato de “**Orden de Trabajo**” a utilizar será proporcionado por el “**INSTITUTO**” dentro de los 5 días hábiles posteriores al fallo y podrá ser modificado durante la prestación del servicio previo acuerdo entre el “**INSTITUTO**” y el “**PRESTADOR DEL SERVICIO**”, documentando dicho acuerdo.

Las “**Órdenes de Trabajo**” contendrán la descripción del requerimiento, así como la estimación de tiempo la cual deberá ser propuesta por el “**PRESTADOR DEL SERVICIO**”.

Las “**Órdenes de Trabajo**” podrán establecer en función del objetivo y alcance del requerimiento, etapas y documentos MAAGTICSI ya sea alguno o todos los referidos en la sección “**ENTREGABLES**”, así como la ejecución de las pruebas conforme el servicio establecido en dichas “Órdenes de Trabajo”.

El “**PRESTADOR DEL SERVICIO**” generará o actualizará, según sea el caso, la documentación de los sistemas utilizando el Marco Documental aplicable en su versión vigente en el **INSTITUTO** (MAAGTICSI), podrá proponer guías de ajuste para actualizarlo de acuerdo con los cambios tecnológicos que así lo requieran o mejoras a los artefactos y/o los criterios de aceptación.

El “**INSTITUTO**” por medio de los “Administradores del Servicio”, designados para tal efecto, serán responsables de autorizar las “Órdenes de Trabajo”, acorde a lo requerido y de acuerdo con la propuesta del “**PRESTADOR DEL SERVICIO**”.

El “Administrador del Servicio” del “**INSTITUTO**” dará el visto bueno, a los tres días hábiles posteriores, mediante correo electrónico o con la firma de la “Orden de Trabajo” para que el “**PRESTADOR DEL SERVICIO**” de inicio a los servicios requeridos, si es por correo electrónico la “Orden de Trabajo” se deberá regularizar posteriormente mediante la firma.

Para el caso de las “**Órdenes de Trabajo**” derivadas de situaciones críticas la autorización se realizará al finalizar la ejecución de la Orden de Trabajo.

Los “**Administradores del servicio**” serán los encargados de “**supervisar, coordinar y vigilar**” las actividades relacionadas a la calidad de servicios proporcionados por el “**PRESTADOR DEL SERVICIO**”, recibiendo dichos servicios a entera satisfacción y validarán los entregables comprometidos en las “Órdenes de Trabajo”.

Se entenderá por “**supervisar, coordinar y vigilar**” a la necesidad de verificar el cumplimiento de los requerimientos de las “**Órdenes de Trabajo**”, alcance, entregables especificados, así como de las responsabilidades de las partes involucradas; lo anterior con el objeto de hacer un seguimiento durante el ciclo de vida de la Orden de Trabajo, para asegurar que los servicios sean entregados según las especificaciones de la Orden de Trabajo.

Los “**Administradores del servicio**” podrá definir el orden y prioridad de ejecución de las “**Órdenes de Trabajo**” que sean necesarias para el cumplimiento de los objetivos y estrategias del **INSTITUTO**.

5. VIGENCIA DEL CONTRATO

El periodo de vigencia del presente contrato será del 01 de septiembre del 2020 al 31 de diciembre del 2020.

6. PLAZO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

El periodo de vigencia de la prestación del servicio será del 01 de septiembre del 2020 al 31 de diciembre del 2020.

7. LUGAR, INFRAESTRUCTURA Y RECURSOS REQUERIDOS PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.

El lugar de prestación del servicio deberá realizarse en las instalaciones del “**INSTITUTO**”, en Barranca del muerto 209, Colonia San José Insurgentes, Alcaldía Benito Juárez, Ciudad de México. C.P. 03900 o el que le notifique el “**INSTITUTO**” de lunes a viernes con una jornada para el personal asignado al servicio de 9 horas incluyendo una hora de comida.

Asimismo, el “**PRESTADOR DEL SERVICIO**” deberá proporcionar, todas las herramientas de trabajo y logística requeridas para el desempeño del personal asignado al “**Servicio de mantenimiento, actualización y soporte de sistemas, sitios web y aplicaciones para el Instituto Nacional de las Mujeres**”.

1. Equipo de cómputo personal, accesorios y equipos periféricos, de acuerdo con los requerimientos necesarios para las plataformas soportadas.
2. Sistemas Operativos, aplicaciones de creación y manejo de documentos, así como todas las licencias de uso respectivas.
3. Sistemas de administración y control de proyectos y demás que el “**PRESTADOR DEL SERVICIO**” juzgue necesarios para la operación de la organización designada al proyecto.
4. Elementos de papelería y consumibles para los equipos de cómputo.
5. Equipos de telefonía celular, radiolocalizadores y cualquier otro medio de comunicación que el “**PRESTADOR DEL SERVICIO**” juzgue necesarios para la correcta operación del equipo de trabajo.

Queda bajo responsabilidad del “**PRESTADOR DEL SERVICIO**” cualquier daño o pérdida que, durante la ejecución del servicio, puedan sufrir los bienes informáticos de su propiedad.

Recursos Materiales proporcionados por el “INSTITUTO”

1. **Centro de Desarrollo.** El “**INSTITUTO**” proveerá la infraestructura física y lógica para la entrega de los servicios asociados que se encuentra en la Ciudad de México.
2. **Ambientes.** El “**INSTITUTO**” habilitará y administrará los ambientes de desarrollo, pruebas funcionales, pruebas integrales, pruebas de aceptación y producción, proporcionando al “**PRESTADOR DEL SERVICIO**” acceso a dichos ambientes, en caso de requerirse.

En caso de que el “**PRESTADOR DEL SERVICIO**” requiera de servidores adicionales o bien por sus procesos necesite de más servidores, los mismos serán provistos por el mismo, previa autorización de la Dirección de Tecnologías de Información y Comunicaciones del “**INSTITUTO**” y la información que sea generada para el proyecto contratado será propiedad del “**INSTITUTO**”.

8. PERFIL DEL PRESTADOR DEL SERVICIO

La “**PERSONA OFERENTE**” deberá presentar la plantilla y currículum del personal que designarán para la prestación del servicio, quienes deberán estar capacitados en temas relacionados a la atención del cliente y calidad en el servicio.

Para la prestación del servicio se requiere de al menos 1 analista desarrollador Senior, 2 analistas desarrolladores Semi Senior y 1 analista documentador cuando menos con el siguiente perfil:

Analista desarrollador Senior:

- **Habilidades:** Estudios de Ingeniería o licenciatura en Tecnologías de la Información y Comunicaciones o carrera a fin, lo cual deberá acreditar anexando copia de Título y/o cédula profesional.
- **Dominio de herramientas:** Dominio de arquitectura de software, conocimiento en programación avanzada en varios lenguajes y arquitecturas, conocimiento en desarrollo Front-End y Back-End en la creación y mantenimiento de una aplicación, manejo de herramientas para la gestión de requerimientos y ambientes de desarrollo, conocimiento avanzado de bases de datos (tanto en la rama de programación como administración), conocimientos de ingeniería del software, prácticas de testing, conocimiento de herramientas de control de versiones como GIT y SVN, plataforma LAMP para configurar, preparar y administrar desarrollos Web, lo cual deberá acreditar anexando copia de diploma y/o experiencia profesional (comprobable).
- **Experiencia** mínima de un año en mantenimiento, actualización y soporte de sistemas, sitios web y aplicaciones, así como en el uso de metodologías de desarrollo tradicionales y ágiles, lo cual deberá acreditar anexando copia de diploma de cursos o certificaciones y/o experiencia profesional (comprobable).

Desarrollador Semi Senior - Documentador:

- **Habilidades:** Estudios de Ingeniería, licenciatura o carrera a fin en Tecnologías de la Información y Comunicaciones, lo cual deberá acreditar anexando copia de Título y/o cédula profesional.
- **Dominio de herramientas:** Desarrollo Front-End y Back-End en la creación y mantenimiento de una aplicación, análisis de incidencias y orientación de solución a desarrollo, administración de ambientes de prueba, manejo de PHP 5.X, 7.X y superior, Manejo de .NET , Framework, Laravel PHP 5.X y superior, Framework React, Framework VueJS, Base de datos MySQL 5.X y superior, Base de datos PostgreSQL 8.X y superior, Base de datos SQL Server, Json, Javascript, HTML 5, jQuery 1.X a 3.X, Hojas de estilo CSS3, Bootstrap 3.X a 4.X, Gráfica base (gob.mx), control de versiones Git y SVN, lo cual deberá

acreditar anexando copia de diploma de cursos o certificaciones y/o experiencia profesional (comprobable).

- **Experiencia:** Mínima de un año en mantenimiento, actualización y soporte de sistemas, sitios web y aplicaciones, así como en el uso de metodologías de desarrollo tradicionales y ágiles, lo cual deberá acreditar anexando copia de diploma de cursos o certificaciones y/o experiencia profesional (comprobable).

Analista - documentador:

- **Habilidades:** Estudios de Ingeniería, licenciatura o carrera a fin en Tecnologías de la Información y Comunicaciones, lo cual deberá acreditar anexando copia de Título y/o cédula profesional.
- **Dominio de herramientas:** Metodología UML, creación de documentos internos: matrices de componentes, matriz de casos de pruebas, etc., Creación y actualización de manuales administrativos, de usuario y técnicos, automatización de pruebas y creación de casos, ejecutar casos de prueba (manuales o automáticos) y analizar los resultados, Crear registros para documentar las fases de pruebas y los defectos, gestión de cambios, control de versiones, reportar errores y problemas a los equipos de desarrollo, así como llevar a cabo pruebas antes de la liberación del producto y después de la implementación, lo cual deberá acreditar anexando copia de diploma y/o experiencia profesional (comprobable).
- **Experiencia:** Mínimo de un año en metodologías de análisis y diseño de software protocolos de tester y documentación, lo cual deberá acreditar anexando copia de diploma y/o experiencia profesional (comprobable).

La “**DTIC**” no aceptará cambios en el equipo de trabajo base propuesto en el proceso licitatorio por el “**PRESTADOR DEL SERVICIO**”, no obstante, lo anterior, si por causas excepcionales no atribuibles al “**PRESTADOR DEL SERVICIO**” es necesario realizar alguna modificación, se deberá tener en cuenta lo siguiente:

1. El profesional que reemplace deberá cumplir con el perfil solicitado en este documento y el cambio será aprobado por el supervisor del contrato.
2. Se deberá presentar en un término no superior a dos (2) días hábiles a la manifestación de la solicitud de cambio.
3. El “**PRESTADOR DEL SERVICIO**” deberá garantizar la debida transferencia de conocimientos entre la persona remplazada y quien lo reemplaza por un término no menor a 5 días hábiles.
4. La “**DTIC**” se reserva el derecho a solicitar por escrito el remplazo motivado de profesionales que no se acoplen al equipo de trabajo o que sus condiciones técnicas, profesionales o resultados no satisfagan las necesidades del proyecto. Está solicitud podrá solicitarla el administrador del contrato. El “**PRESTADOR DEL**

SERVICIO” contará con máximo 5 días naturales para presentar por escrito el remplazo.

5. Las obligaciones relacionadas con el personal requerido para la ejecución del objeto contractual serán objeto de especial verificación por el supervisor, y su incumplimiento, incluida la ausencia injustificada de uno o varias de las personas que hacen parte del personal requerido, acarreará la imposición de las acciones contractuales correspondiente.

En todo caso, el **“PRESTADOR DEL SERVICIO”** deberá contar con los profesionales requeridos para cumplir con el objeto contractual, que en ningún caso podrán estar comprometidos más del cien por ciento (100%) de su tiempo, incluyendo la dedicación requerida para la ejecución del contrato derivado del presente proceso con contratos en ejecución con la **“DTIC”** o con terceros.

Adicionalmente, la **“PERSONA OFERENTE”** deberá acreditar cuando menos un año de experiencia en servicios similares con entes públicos o privados y anexar la siguiente documentación

1. Copia de al menos dos contratos o pedidos debidamente firmados por la **“PERSONA OFERENTE”**, incluyendo los anexos del mismo, con una antigüedad no mayor a tres años, por el cual haya prestado servicios igual o similar a lo solicitado, en alguna institución pública o privada; además de que deberá presentar copia de los documentos en el que conste la cancelación de la garantía de cumplimiento de los contratos o copia de las actas entrega recepción o finiquito, en caso de contratos con vigencia actual anexar carta del contratante en el que se indique el objeto, características, monto y vigencia del mismo, dicha carta no deberá tener una antigüedad mayor a 60 días, membretados y debidamente firmados por el área usuaria y/o contratante. A fin y de considerarse necesario el INSTITUTO verifique la veracidad de la información proporcionada. Cabe señalar que será motivo de evaluación, la presentación del mayor número de contratos de las mismas características, con los cuales se acrediten la experiencia y especialidad.
2. Organigrama u esquema estructural de la organización de los recursos humanos con nombres y teléfonos, metodología para la prestación del servicio y plan de trabajo propuesto por el licitante para prestar el servicio.
3. Acreditar ingresos hasta el 10% respecto al monto de su propuesta económica. Para tal efecto, la **“PERSONA OFERENTE”** deberá presentar copias simples de su última declaración fiscal anual del ejercicio 2018, así como la última declaración fiscal provisional del impuesto sobre la renta, presentadas ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público del mes de diciembre de 2019
4. En caso de ser procedente, escrito del licitante bajo protesta de decir verdad, de que es una persona física con discapacidad, o bien tratándose de personas morales, señalar que cuenta con personal con discapacidad en una porción de cuando menos el 5% de la totalidad de su planta de empleados, cuya antigüedad

no será inferior a seis meses, de conformidad con lo dispuesto en el último párrafo del artículo 14 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; anexando copia del aviso de alta de tales trabajadores al régimen obligatorio del Instituto Mexicano del Seguro Social, y una constancia que acredite que dichos trabajadores son personas con discapacidad en los términos previstos por la fracción XXI del artículo 2 de la Ley General para la inclusión de las Personas con Discapacidad. La falta de este requisito no será causa de desechamiento de la propuesta (OPCIONAL).

5. En caso de ser procedente, escrito del licitante donde manifieste que su representada ha producido bienes que se utilizarán en la prestación del servicio objeto del procedimiento de contratación, con innovación tecnológica que tenga registrada en el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial, en términos de lo dispuesto por el Artículo 14, párrafo segundo de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público. La falta de este requisito no será causa de desechamiento de la propuesta (OPCIONAL).
6. En caso de ser procedente, escrito del licitante donde manifieste que su representada ha aplicado políticas y prácticas de igualdad de género, conforme a la certificación correspondiente emitida por las autoridades y organismos facultados para tal efecto. En caso de que no cuente con certificación, se tomará en cuenta que cuando menos 40% de su personal esté conformado por mujeres. Lo anterior, con base en el artículo 14, párrafo segundo de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público. La falta de este requisito no será causa de desechamiento de la propuesta (OPCIONAL).

Así mismo la “**PERSONA OFERENTE**” que resulte adjudicada deberá presentar un escrito de garantía de servicio cuyo plazo deberá ser de un mínimo de 1 mes a partir de la fecha del mantenimiento, al terminar la contratación del servicio, en la actualización o instalación del sistema, sitio web o aplicación en un ambiente de producción.

Durante este periodo de garantía de servicio el “**PRESTADOR DEL SERVICIO**” debe solucionar cualquier defecto del diseño o construcción de la aplicación, de acuerdo con el alcance del proyecto y a los requerimientos solicitados por el “**INSTITUTO**”. La garantía también debe aplicar para vicios ocultos.

Al término del periodo de garantía no deberá haber ningún reporte de defecto pendiente de solución.

La “**PERSONA OFERENTE**” deberá presentar la documentación soporte antes citada junto con su cotización.

9. ENTREGABLES

El “**PRESTADOR DEL SERVICIO**”, deberá entregar de manera física y digital dentro de los primeros 5 días hábiles del mes un “**Reporte mensual**” a los “Administradores

del Servicio” del **“INSTITUTO”**, quienes lo aprobarán contando con el visto bueno del “Administrador del contrato” para efecto de estar en posibilidad de realizar el pago y en caso de aplicar, las deductivas correspondientes a incumplimiento en los niveles de servicio.

El “Reporte mensual debe incluir”

- No. de ticket / Orden de trabajo
- Tipo de servicio
- Descripción
- Fecha de registro
- Fecha de atención
- Estatus (cerrada, en proceso, cancelada, suspendida)
- Seguimiento
- Como documentos anexos: Las ordenes de trabajo correspondientes al **“Reporte mensual”** así como la documentación MAAGTICSI requerida en cada **“Orden de Trabajo”**

Cabe mencionar que el **“INSTITUTO”** proporcionará al **“PRESTADOR DEL SERVICIO”** dentro de los primeros 5 días hábiles posteriores al fallo la versión del documento MAAGTICSI con la que cuenta para que pueda llevar a cabo la actualización del mismo.

La documentación MAAGTICSI que puede ser requerida en las “Ordenes de Trabajo” en su totalidad o de forma parcial es:

No.	Documento	Descripción
1	Plan de trabajo	Cronograma de actividades generales y detalladas con fechas, duración, esfuerzo, roles y responsabilidades, recursos y áreas implicadas.
2	Control de cambios	Lista de cambios liberados y aplicados en producción desde su liberación. Alcance, responsable, fecha de aplicación
3	Manual de usuario	Actualizar el documento que tiene el INSTITUTO y entregarlo en formato .DOC y PDF de cada uno de los módulos que integran el SIAC al presentarse cambios o incrementos en la funcionalidad.
4	Memoria técnica	Actualizar el documento que tiene el INSTITUTO y entregarlo en formato .DOC y PDF al presentarse cambios en las configuraciones de servidores, bases de datos o bien en las tecnologías utilizadas en el entorno de desarrollo.

No.	Documento	Descripción
5	Manual de procesos	Actualizar el documento que tiene el INSTITUTO y entregarlo en formato .DOC y PDF en donde se describan los procesos del SIAC
6	Diccionario de datos	Actualizar el documento que tiene el INSTITUTO y entregarlo en formato .DOC y PDF en donde se describa tablas y campos de la base de datos, así como el diagrama relacional entre tablas
7	Documento de aceptación	Documento firmado por el área requirente en el que acepte de forma satisfactoria la atención del requerimiento
8	Capacitación	Lista de personal a las que se les dio capacitación

Los formatos de los entregables los proporcionará el **“INSTITUTO”** dentro de los primeros 5 días hábiles posteriores al fallo para que el **“PRESTADOR DEL SERVICIO”** los llene con los datos requeridos y en compañía del personal designado por el **“INSTITUTO”** se tramitarán las firmas solicitadas.

Cabe señalar que los entregables deberán estar perfectamente definidos y la forma de presentación de los mismos. Bajo el entendido, que lo que presenten, respaldara en su momento, su factura de pago.

10. LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO Y RECEPCIÓN DE LOS ENTREGABLES

El lugar de prestación del servicio y recepción de entregables deberá realizarse en la Dirección de Tecnologías de Información y Comunicaciones (DTIC) en las instalaciones del **“INSTITUTO”**, en: Barranca del muerto 209, Colonia San José Insurgentes, Alcaldía Benito Juárez, Ciudad de México. C.P. 03900 o el que le notifique el **“INSTITUTO”**.

11. TRANSPORTACIÓN

El **“PRESTADOR DEL SERVICIO”** se compromete a que el personal, así como la infraestructura relacionada al servicio, deberán ser transportados por parte del **“PRESTADOR DELSERVICIO”** sin costo extra para el **“INSTITUTO”** en los siguientes casos:

- Hasta las instalaciones del **“INSTITUTO”** al inicio del contrato.
- Desde y hasta las instalaciones del **“INSTITUTO”** durante la vigencia del contrato en caso de cambio de inmueble.

- Desde las instalaciones del **“INSTITUTO”** al término del contrato.

12. RESPONSABILIDAD LABORAL

En relación al personal que el **“PRESTADOR DEL SERVICIO”** utilice para los trabajos objeto del presente contrato, éste será el único responsable de las prestaciones laborales, de seguridad social y demás obligaciones obrero patronales, por lo que el **“INSTITUTO”** queda exento de cualquier reclamación o acción legal que pudiera suscitarse al respecto, ya que en ningún caso el **“INSTITUTO”** podrá ser considerado como patrón obligado o sustituto, siendo obligación del oferente adjudicado mantener afiliados a sus trabajadores conforme a la Ley Federal del Trabajo y la Ley del Seguro Social.

Por lo anterior, en caso de cualquier reclamación o demanda, relacionada con los supuestos establecidos en la presente cláusula y proveniente de cualquiera de las personas antes mencionadas, que pueda afectar los intereses del **“INSTITUTO”** o se involucre al **“INSTITUTO”**, el **“PRESTADOR DEL SERVICIO”** queda obligado a sacarlo en paz y a salvo de dicha reclamación o demanda, obligándose también a resarcir al **“INSTITUTO”** de cualquier cantidad que llegare a erogar por tal concepto.

13. CONFIDENCIALIDAD

El **“PRESTADOR DEL SERVICIO”** se compromete a mantener la confidencialidad debida y por ende a guardar y no divulgar por medio de publicaciones, conferencias, informes o por cualquier otra forma, a terceros distintos del **“INSTITUTO”**, la información y documentación que obtenga o a la que tenga acceso que, con motivo de la celebración y ejecución del contrato, toda vez que dichos datos y resultados pertenecen en forma exclusiva al **“INSTITUTO”**.

De la misma manera conviene en que la información confidencial puede estar contenida en documentos, fórmulas, cintas magnéticas, programas de computadora, diskettes, medios ópticos, magnéticos, digitales, nube o cualquier otro material que tenga información jurídica, operativa, técnica, financiera, de análisis, compilaciones, estudios, gráficas o cualquier otro similar. También será considerada información confidencial, toda información proporcionada y/o generada por el **“INSTITUTO”** que no sea del dominio público y/o del conocimiento de otras autoridades.

Las obligaciones de confidencialidad subsistirán ininterrumpida y permanentemente aun después de terminado o vencido el plazo del presente contrato.

En caso de violación a lo dispuesto en el párrafo anterior, el oferente adjudicado cubrirá al **“INSTITUTO”**, los daños y perjuicios que le hubiera causado, independientemente de la rescisión y las acciones legales que en su caso procedan.

14. PATENTES, MARCAS Y DERECHOS DE AUTOR

El **“PRESTADOR DEL SERVICIO”**, asumirá la responsabilidad total que resulte, en el caso de que infrinja derechos sobre patentes, marcas o derechos de autor al suministrar los servicios que preste al **“INSTITUTO”**.

Los derechos de Propiedad Intelectual que se deriven por la prestación del servicio contratado se constituirán a favor del **“INSTITUTO”** conforme al artículo 83 de la Ley Federal del Derecho de Autor y 46 del Reglamento de la Ley Federal del Derecho de Autor.

La **“PERSONA OFERENTE”** deberá presentar junto con su propuesta, escrito en el que indique que el código fuente, código objeto, diseño físico, diseño lógico, manuales técnicos, manuales de usuario y demás componentes que resulten de la prestación del servicio objeto del presente anexo serán entregados al INSTITUTO, así mismo en dicho escrito manifieste que los derechos de autor de naturaleza patrimonial y los de propiedad industrial corresponderán en su totalidad al **INSTITUTO**, en los términos de la ley aplicable en la materia.

15. ADMINISTRACIÓN DE CONOCIMIENTOS

El **“PRESTADOR DEL SERVICIO”** se obliga a atender el proceso de administración de conocimientos, con el objeto de facilitar la recolección, organización y recuperación del conocimiento generado en la implantación de soluciones informáticas y en la adopción de nuevas tecnologías.

El **“PRESTADOR DEL SERVICIO”** se obliga a atender las asignaciones y actividades que le solicite el INSTITUTO incluyendo la administración del requerimiento y sus procesos, y se compromete a cumplir con la administración solicitada.

16. CONTROL DE VERSIONES

El **“PRESTADOR DEL SERVICIO”** se obliga a atender el proceso de control de versiones, para soportar los procesos de cambio que se realizan en alguna solución informática, su configuración y los documentos que la soportan.

El **“PRESTADOR DEL SERVICIO”** se obliga a atender las asignaciones y actividades que le solicite el **“INSTITUTO”**, apegándose a las herramientas y/o procesos para el manejo de control de versiones, en caso de que el **“INSTITUTO”** no tenga o no cuente con alguna herramienta. El **“PRESTADOR DEL SERVICIO”** sugerirá el uso de alguna herramienta Open Source para ser validada y adoptada por el **“INSTITUTO”**, y se compromete a cumplir con el requerimiento solicitado.

17. GESTIÓN DE INCIDENTES Y DEFECTOS.

El **“PRESTADOR DEL SERVICIO”** se obliga a atender el proceso de la gestión de incidentes y defectos, con el objeto de soportar los procesos de registro, clasificación, monitoreo, búsqueda de la solución y cierre de las interrupciones del servicio y de los defectos de software, de la manera más rápida y eficaz posible.

El “**PRESTADOR DEL SERVICIO**” se obliga a atender las asignaciones y actividades que le solicite el INSTITUTO, incluyendo la gestión de incidentes y defectos, el “**PRESTADOR DEL SERVICIO**” se apegará al proceso utilizado en el “**INSTITUTO**”, en caso de no existir el “**PRESTADOR DEL SERVICIO**” se obliga a proponer un proceso de Gestión de Incidencias y Defectos, y se compromete a cumplir con la gestión solicitada.

18. TIPO DE CONTRATACIÓN

El contrato será cerrado, en apego a lo establecido en los artículos 45 de la **LEY**, 81 de su **REGLAMENTO**.

19. NOMBRE DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO Y DE LA PERSONA QUE REALIZARÁ LA VERIFICACIÓN DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO

La administración del contrato estará a cargo del Titular de la Dirección de Tecnologías de Información y Comunicaciones y la verificación, control, seguimiento y aprobación del servicio por parte de la Jefatura del Departamento de Sistemas de Gestión y la Jefatura del Departamento de Portales Web del “**INSTITUTO**” en las oficinas ubicadas en: Barranca del muerto 209, Colonia San José Insurgentes, Alcaldía Benito Juárez, Ciudad de México. C.P. 03900 o el que le notifique el “**INSTITUTO**”.

**NOMBRE Y FIRMA
DEL REPRESENTANTE LEGAL
Y/O DE LA PERSONA OFERENTE PARTICIPANTE**

ANEXO T2

(ESCRITO FIRMADO, SELLADO O EN PAPEL MEMBRETADO DE LA PERSONA OFERENTE)

**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA
NÚMERO COMPRANET IA-006HHG001-E37-2020, NÚMERO INTERNO
INMUJERES/DGAF/DA/ITP/04/2020, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE
MANTENIMIENTO Y SOPORTE EN SITIO DE SISTEMAS Y SITIOS WEB DEL
INSTITUTO NACIONAL DE LAS MUJERES**

INFORMACIÓN CURRICULAR

El licitante deberá presentar información curricular de la empresa, debidamente firmada por su representante legal, que como mínimo incluya:

Objeto social

Experiencia mínima de un año.

Portafolio de bienes y/o servicios que brinda el licitante.

Ubicación de oficinas e instalaciones

Lista de al menos tres clientes con nombres, direcciones y teléfonos de los responsables de la contratación de empresas privadas, paraestatales y/o dependencias del sector público, en donde haya prestado servicios iguales o similares a los solicitados, información que podrá ser comprobada por personal del área requirente de conformidad con el **Anexo T1**.

ANEXO T3

(ESCRITO FIRMADO, SELLADO O EN PAPEL MEMBRETADO DE LA PERSONA OFERENTE)

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO COMPRANET IA-006HHG001-E37-2020, NÚMERO INTERNO INMUJERES/DGAF/DA/ITP/04/2020, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y SOPORTE EN SITIO DE SISTEMAS Y SITIOS WEB DEL INSTITUTO NACIONAL DE LAS MUJERES

PLANTILLA Y CURRÍCULUM DE PERSONAL

Analista desarrollador Senior:

- **Habilidades:** Estudios de Ingeniería o licenciatura en Tecnologías de la Información y Comunicaciones o carrera a fin, lo cual deberá acreditar anexando copia de Título y/o cédula profesional.
- **Dominio de herramientas:** Dominio de arquitectura de software, conocimiento en programación avanzada en varios lenguajes y arquitecturas, conocimiento en desarrollo Front-End y Back-End en la creación y mantenimiento de una aplicación, manejo de herramientas para la gestión de requerimientos y ambientes de desarrollo, conocimiento avanzado de bases de datos (tanto en la rama de programación como administración), conocimientos de ingeniería del software, prácticas de testing, conocimiento de herramientas de control de versiones como GIT y SVN, plataforma LAMP para configurar, preparar y administrar desarrollos Web, lo cual deberá acreditar anexando copia de diploma y/o experiencia profesional (comprobable).
- **Experiencia** mínima de un año en mantenimiento, actualización y soporte de sistemas, sitios web y aplicaciones, así como en el uso de metodologías de desarrollo tradicionales y ágiles, lo cual deberá acreditar anexando copia de diploma de cursos o certificaciones y/o experiencia profesional (comprobable).

Desarrollador Semi Senior - Documentador:

- **Habilidades:** Estudios de Ingeniería, licenciatura o carrera a fin en Tecnologías de la Información y Comunicaciones, lo cual deberá acreditar anexando copia de Título y/o cédula profesional.
- **Dominio de herramientas:** Desarrollo Front-End y Back-End en la creación y mantenimiento de una aplicación, análisis de incidencias y orientación de solución a desarrollo, administración de ambientes de prueba, manejo de

PHP 5.X, 7.X y superior, Manejo de .NET , Framework, Laravel PHP 5.X y superior, Framework React, Framework VueJS, Base de datos MySQL 5.X y superior, Base de datos PostgreSQL 8.X y superior, Base de datos SQL Server, Json, Javascript, HTML 5, jQuery 1.X a 3.X, Hojas de estilo CSS3, Bootstrap 3.X a 4.X, Gráfica base (gob.mx), control de versiones Git y SVN, lo cual deberá acreditar anexando copia de diploma de cursos o certificaciones y/o experiencia profesional (comprobable).

- **Experiencia:** Mínima de un año en mantenimiento, actualización y soporte de sistemas, sitios web y aplicaciones, así como en el uso de metodologías de desarrollo tradicionales y ágiles, lo cual deberá acreditar anexando copia de diploma de cursos o certificaciones y/o experiencia profesional (comprobable).

Analista - documentador:

- **Habilidades:** Estudios de Ingeniería, licenciatura o carrera a fin en Tecnologías de la Información y Comunicaciones, lo cual deberá acreditar anexando copia de Título y/o cédula profesional.
- **Dominio de herramientas:** Metodología UML, creación de documentos internos: matrices de componentes, matriz de casos de pruebas, etc., Creación y actualización de manuales administrativos, de usuario y técnicos, automatización de pruebas y creación de casos, ejecutar casos de prueba (manuales o automáticos) y analizar los resultados, Crear registros para documentar las fases de pruebas y los defectos, gestión de cambios, control de versiones, reportar errores y problemas a los equipos de desarrollo, así como llevar a cabo pruebas antes de la liberación del producto y después de la implementación, lo cual deberá acreditar anexando copia de diploma y/o experiencia profesional (comprobable).
- **Experiencia:** Mínimo de un año en metodologías de análisis y diseño de software protocolos de tester y documentación, lo cual deberá acreditar anexando copia de diploma y/o experiencia profesional (comprobable).

ANEXO T4

(ESCRITO FIRMADO, SELLADO O EN PAPEL MEMBRETADO DE LA PERSONA OFERENTE)

**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA
NÚMERO COMPRANET IA-006HHG001-E37-2020, NÚMERO INTERNO
INMUJERES/DGAF/DA/ITP/04/2020, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE
MANTENIMIENTO Y SOPORTE EN SITIO DE SISTEMAS Y SITIOS WEB DEL
INSTITUTO NACIONAL DE LAS MUJERES**

COPIA CONTRATOS

Copia de al menos dos contratos o pedidos debidamente firmados por la "PERSONA OFERENTE", incluyendo los anexos del mismo, con una antigüedad no mayor a tres años, por el cual haya prestado servicios igual o similar a lo solicitado, en alguna institución pública o privada; además de que deberá presentar copia de los documentos en el que conste la cancelación de la garantía de cumplimiento de los contratos o copia de las actas entrega recepción o finiquito, en caso de contratos con vigencia actual anexar carta del contratante en el que se indique el objeto, características, monto y vigencia del mismo, dicha carta no deberá tener una antigüedad mayor a 60 días, membretados y debidamente firmados por el área usuaria y/o contratante. A fin y de considerarse necesario el INSTITUTO verifique la veracidad de la información proporcionada. Cabe señalar que será motivo de evaluación, la presentación del mayor número de contratos de las mismas características, con los cuales se acrediten la experiencia y especialidad.

ANEXO T5

(ESCRITO FIRMADO, SELLADO O EN PAPEL MEMBRETADO DE LA PERSONA OFERENTE)

**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA
NÚMERO COMPRANET IA-006HHG001-E37-2020, NÚMERO INTERNO
INMUJERES/DGAF/DA/ITP/04/2020, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE
MANTENIMIENTO Y SOPORTE EN SITIO DE SISTEMAS Y SITIOS WEB DEL
INSTITUTO NACIONAL DE LAS MUJERES**

LUGAR Y FECHA

**Instituto Nacional de las Mujeres
Presente.**

El licitante deberá presente escrito en el que se compromete a realizar las entregas correspondientes al reporte mensual tal y como lo menciona el numeral 9. Entregables del presente Anexo I.

ATENTAMENTE

(Nombre y Firma del Representante Legal)

ANEXO T6

(ESCRITO FIRMADO, SELLADO O EN PAPEL MEMBRETADO DE LA PERSONA OFERENTE)

**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA
NÚMERO COMPRANET IA-006HHG001-E37-2020, NÚMERO INTERNO
INMUJERES/DGAF/DA/ITP/04/2020, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE
MANTENIMIENTO Y SOPORTE EN SITIO DE SISTEMAS Y SITIOS WEB DEL
INSTITUTO NACIONAL DE LAS MUJERES**

ORGANIGRAMA

Deberá presentar Organigrama u Esquema estructural de la organización de los recursos humanos con nombres y teléfonos, Metodología para la prestación del servicio y plan de trabajo propuesto por el licitante para prestar el servicio.

ANEXO T7

(ESCRITO FIRMADO, SELLADO O EN PAPEL MEMBRETADO DE LA PERSONA OFERENTE)

**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA
NÚMERO COMPRANET IA-006HHG001-E37-2020, NÚMERO INTERNO
INMUJERES/DGAF/DA/ITP/04/2020, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE
MANTENIMIENTO Y SOPORTE EN SITIO DE SISTEMAS Y SITIOS WEB DEL
INSTITUTO NACIONAL DE LAS MUJERES**

DECLARACIÓN

Acreditar ingresos hasta el 10% respecto al monto de su propuesta económica. Para tal efecto, la "PERSONA OFERENTE" deberá presentar copias simples de su última declaración fiscal anual del ejercicio 2018, así como la última declaración fiscal provisional del impuesto sobre la renta, presentadas ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público del mes de diciembre de 2019.

ANEXO T8

(ESCRITO FIRMADO, SELLADO O EN PAPEL MEMBRETADO DE LA PERSONA OFERENTE)

**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA
NÚMERO COMPRANET IA-006HHG001-E37-2020, NÚMERO INTERNO
INMUJERES/DGAF/DA/ITP/04/2020, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE
MANTENIMIENTO Y SOPORTE EN SITIO DE SISTEMAS Y SITIOS WEB DEL
INSTITUTO NACIONAL DE LAS MUJERES**

LUGAR Y FECHA

**Instituto Nacional de las Mujeres
Presente.**

La persona oferente deberá presentar, escrito en el que indique que el que el código fuente, código objeto, diseño físico, diseño lógico, manuales técnicos, manuales de usuario y demás componentes que resulten de la prestación del servicio objeto del presente anexo serán entregados al INSTITUTO, así mismo en dicho escrito manifieste que los derechos de autor de naturaleza patrimonial y los de propiedad industrial corresponderán en su totalidad al **INSTITUTO**, en los términos de la ley aplicable en la materia.

A T E N T A M E N T E

(Nombre y Firma del Representante Legal)

ANEXO T9

(ESCRITO FIRMADO, SELLADO O EN PAPEL MEMBRETADO DE LA PERSONA OFERENTE)

**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA
NÚMERO COMPRANET IA-006HHG001-E37-2020, NÚMERO INTERNO
INMUJERES/DGAF/DA/ITP/04/2020, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE
MANTENIMIENTO Y SOPORTE EN SITIO DE SISTEMAS Y SITIOS WEB DEL
INSTITUTO NACIONAL DE LAS MUJERES**

PERSONAL DE DISCAPACIDAD

LUGAR Y FECHA

**Instituto Nacional de las Mujeres
Presente.**

En caso de ser procedente, escrito del licitante **bajo protesta de decir verdad**, de que es una persona física con discapacidad, o bien tratándose de personas morales, señalar que cuenta con personal con discapacidad en una porción de cuando menos el 5% de la totalidad de su planta de empleados, cuya antigüedad no será inferior a seis meses, de conformidad con lo dispuesto en el último párrafo del artículo 14 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; anexando copia del aviso de alta de tales trabajadores al régimen obligatorio del Instituto Mexicano del Seguro Social, y una constancia que acredite que dichos trabajadores son personas con discapacidad en los términos previstos por la fracción XXI del artículo 2 de la Ley General para la inclusión de las Personas con Discapacidad. La falta de este requisito no será causa de desechamiento de la propuesta **(OPCIONAL)**.

A T E N T A M E N T E

(Nombre y Firma del Representante Legal)

ANEXO T10

(ESCRITO FIRMADO, SELLADO O EN PAPEL MEMBRETADO DE LA PERSONA OFERENTE)

**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA
NÚMERO COMPRANET IA-006HHG001-E37-2020, NÚMERO INTERNO
INMUJERES/DGAF/DA/ITP/04/2020, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE
MANTENIMIENTO Y SOPORTE EN SITIO DE SISTEMAS Y SITIOS WEB DEL
INSTITUTO NACIONAL DE LAS MUJERES**

LUGAR Y FECHA

**Instituto Nacional de las Mujeres
Presente.**

En caso de ser procedente, escrito del licitante donde manifieste que su representada ha producido bienes que se utilizarán en la prestación del servicio objeto del procedimiento de contratación, con innovación tecnológica que tenga registrada en el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial, en términos de lo dispuesto por el Artículo 14, párrafo segundo de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público. La falta de este requisito no será causa de desechamiento de la propuesta **(OPCIONAL)**.

ATENTAMENTE

(Nombre y Firma del Representante Legal)

ANEXO T11

(ESCRITO FIRMADO, SELLADO O EN PAPEL MEMBRETADO DE LA PERSONA OFERENTE)

**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA
NÚMERO COMPRANET IA-006HHG001-E37-2020, NÚMERO INTERNO
INMUJERES/DGAF/DA/ITP/04/2020, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE
MANTENIMIENTO Y SOPORTE EN SITIO DE SISTEMAS Y SITIOS WEB DEL
INSTITUTO NACIONAL DE LAS MUJERES**

LUGAR Y FECHA

**Instituto Nacional de las Mujeres
Presente.**

En caso de ser procedente, escrito del licitante donde manifieste que su representada ha aplicado políticas y prácticas de igualdad de género, conforme a la certificación correspondiente emitida por las autoridades y organismos facultados para tal efecto. En caso de que no cuente con certificación, se tomará en cuenta que cuando menos 40% de su personal esté conformado por mujeres. Lo anterior, con base en el artículo 14, párrafo segundo de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público. La falta de este requisito no será causa de desechamiento de la propuesta **(OPCIONAL)**.

ATENTAMENTE

(Nombre y Firma del Representante Legal)

ANEXO T12

(ESCRITO FIRMADO, SELLADO O EN PAPEL MEMBRETADO DE LA PERSONA OFERENTE)

**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA
NÚMERO COMPRANET IA-006HHG001-E37-2020, NÚMERO INTERNO
INMUJERES/DGAF/DA/ITP/04/2020, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE
MANTENIMIENTO Y SOPORTE EN SITIO DE SISTEMAS Y SITIOS WEB DEL
INSTITUTO NACIONAL DE LAS MUJERES**

NORMAS

LUGAR Y FECHA

**Instituto Nacional de las Mujeres
Presente.**

Por este medio, manifiesten que el servicio que oferta cumple, con las Normas Oficiales Mexicanas y de las Normas Mexicanas según proceda y a falta de éstas, de las Normas Internacionales de conformidad con lo dispuesto en los Artículos 31 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 53 y 55 de la Ley Federal Sobre Metrología y Normalización.

ATENTAMENTE

(Nombre y Firma del Representante Legal)

ANEXO E1

(ESCRITO FIRMADO, SELLADO O EN PAPEL MEMBRETADO DE LA PERSONA OFERENTE)

**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO
COMPRANET IA-006HHG001-E37-2020, NÚMERO INTERNO
INMUJERES/DGAF/DA/ITP/04/2020, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE
MANTENIMIENTO Y SOPORTE EN SITIO DE SISTEMAS Y SITIOS WEB DEL INSTITUTO
NACIONAL DE LAS MUJERES**

PROPUESTA ECONÓMICA

LUGAR Y FECHA

**Instituto Nacional de las Mujeres
Presente.**

Partida	Descripción	Precio mensual Total sin IVA (A)	Precio total estimado a 4 meses sin IVA (Ax4)
1	Servicio de mantenimiento y soporte en sitio a sistemas y sitios web del Instituto Nacional de las Mujeres por un período de 4 meses		
		Subtotal	
		IVA	
		Total	

NOTA: Las personas oferentes participantes **deberán incluir en su cotización todos los gastos** que genere la prestación de este servicio.

Los precios deberán ser fijos desde el momento de la apertura de propuestas y firmes hasta la conclusión de la vigencia del contrato.

Importe total con letra:

Además, deberá señalarse en la propuesta económica lo siguiente:

1.- Fecha de elaboración de la propuesta: (indicarla).

2.- Tipo de moneda y sostenimiento de precios firmes: Deberán ofertarse precios en moneda nacional y se mantendrán fijos hasta el 31 de diciembre de 2020.

A T E N T A M E N T E

(Nombre y Firma de la Persona Física)

o Representante Legal)

ANEXO L1-A

(ESCRITO FIRMADO, SELLADO O EN PAPEL MEMBRETADO DE LA PERSONA OFERENTE)

**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA
NÚMERO COMPRANET IA-006HHG001-E37-2020, NÚMERO INTERNO
INMUJERES/DGAF/DA/ITP/04/2020, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE
MANTENIMIENTO Y SOPORTE EN SITIO DE SISTEMAS Y SITIOS WEB DEL
INSTITUTO NACIONAL DE LAS MUJERES**

**ACREDITACIÓN DE LA PERSONALIDAD
(PERSONAS MORALES)**

LUGAR Y FECHA

Instituto Nacional de las Mujeres
Presente.

(NOMBRE DEL REPRESENTANTE DEL LICITANTE), en nombre y representación de la empresa **(NOMBRE DEL LICITANTE)** manifiesto a usted bajo protesta de decir verdad, que los datos aquí asentados, son ciertos, así como que cuento con las facultades necesarias y suficientes para suscribir la propuesta en el procedimiento de Invitación a cuando menos tres personas nacional electrónica número CompraNet **IA-006HHG001-E37-2020**, número interno **INMUJERES/DGAF/DA/ITP/04/2020**, referente a la contratación del SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y SOPORTE EN SITIO DE SISTEMAS Y SITIOS WEB DEL INSTITUTO NACIONAL DE LAS MUJERES, por lo que es mi deseo e interés participar en el mismo, a nombre y en representación de la empresa señalada en primer lugar.

I) DATOS DEL LICITANTE:

- 1.- Denominación o Razón Social: _____
 - 2.- RFC: _____
 - 3.- Domicilio
 - 3.1 Calle y número: _____
 - 3.2 Colonia: _____
 - 3.3 Alcaldía o Municipio: _____
 - 3.4 Entidad Federativa: _____
 - 3.5 Código Postal: _____
 - 4.- Teléfono: _____ (en caso de contar con él)
 - 5.- Fax: _____ (en caso de contar con él)
 - 6.- Correo electrónico: _____
 - 7.- Número y fecha de la escritura pública o póliza en la que consta su acta constitutiva: _____
 - 8.- Nombre, número y lugar del fedatario público (notario o corredor público) ante el cual se dio fe de la misma: _____
 - 9.- Inscrita en el Registro Público de Comercio, bajo el (folio, número, libro, partida, según aplique) _____ el (fecha) _____.
 - 10.- Relación de accionistas:
- Apellido paterno: _____ Apellido materno: _____ Nombre(s): _____
- 11.- Descripción del objeto social: _____

NOTA: EL OBJETO SOCIAL DEBE ESTAR RELACIONADO DIRECTAMENTE CON EL OBJETO DE LA ADQUISICIÓN O SERVICIO QUE SE LICITA; EN CASO DE REQUERIR MAS ESPACIO SE PODRÁ UTILIZAR OTRA HOJA

II) REFORMAS AL ACTA CONSTITUTIVA (CUANDO APLIQUE)

12.- Número y fecha de la escritura pública o póliza en la que consta su reforma:

13.- Nombre, número y lugar del fedatario público (notario o corredor público) ante el cual se dio fe de la misma: _____

14.- Inscrita en el Registro Público de Comercio, bajo el (folio, número, libro, partida, según aplique) _____ el (fecha) _____.

III) DATOS DEL REPRESENTANTE DEL LICITANTE

15.- Nombre del representante: _____

16.- RFC: _____

17.- Domicilio

17.1 Calle y número: _____

17.2 Colonia: _____

17.3 Alcaldía o Municipio _____

17.4 Entidad Federativa: _____

17.5 Código Postal: _____

18.- Teléfono: _____ (en caso de contar con él)

19.- Fax: _____ (en caso de contar con él)

20.- Cargo del representante: (representante legal, apoderado legal, administrador único, gerente general, director general, etc.): _____

IV) DATOS DEL DOCUMENTO MEDIANTE EL CUAL EL REPRESENTANTE DEL LICITANTE ACREDITA SU PERSONALIDAD Y FACULTADES

21.- Número y fecha de la escritura pública o póliza: _____

22.- Nombre, número y lugar del fedatario público (notario o corredor público) ante el cual se otorgó: _____

(Siempre que el poder sea general y se haya otorgado antes de la reforma al Código de Comercio del 2 de junio de 2009 se deberán insertar los datos de inscripción en el Registro Público de Comercio)

23.- Inscrita en el Registro Público de Comercio, bajo el (folio, número, libro, partida, según aplique) _____ el (fecha) _____.

A T E N T A M E N T E

BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD

Nombre y Firma del representante del licitante que tenga facultades para ello

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en el orden indicado.

ANEXO L1-B

(ESCRITO FIRMADO, SELLADO O EN PAPEL MEMBRETADO DE LA PERSONA OFERENTE)

**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA
NÚMERO COMPRANET IA-006HHG001-E37-2020, NÚMERO INTERNO
INMUJERES/DGAF/DA/ITP/04/2020, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE
MANTENIMIENTO Y SOPORTE EN SITIO DE SISTEMAS Y SITIOS WEB DEL
INSTITUTO NACIONAL DE LAS MUJERES**

**ACREDITACIÓN DE LA PERSONALIDAD
(PERSONAS FÍSICAS)**

LUGAR Y FECHA

**Instituto Nacional de las Mujeres
Presente.**

(NOMBRE DEL LICITANTE) manifiesto a usted bajo protesta de decir verdad, que los datos aquí asentados, son ciertos, así como que cuento con la capacidad jurídica necesaria y suficiente para suscribir la propuesta en el procedimiento de Invitación a cuando menos tres personas, nacional electrónica número CompraNet **IA-006HHG001-E37-2020**, número interno **INMUJERES/DGAF/DA/ITP/01/220**, referente a la contratación del SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y SOPORTE EN SITIO DE SISTEMAS Y SITIOS WEB DEL INSTITUTO NACIONAL DE LAS MUJERES, por lo que es mi deseo e interés participar en el mismo.

I) DATOS DEL LICITANTE:

- 1.- RFC: _____
- 2.- Domicilio
- 2.1 Calle y número: _____
- 2.2 Colonia: _____
- 2.3 Alcaldía o Municipio: _____
- 2.4 Entidad Federativa: _____
- 2.5 Código Postal: _____
- 3.- Teléfono: _____ (en caso de contar con él)
- 4.- Fax: _____ (en caso de contar con él)
- 5.- Correo electrónico: _____

A T E N T A M E N T E

BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD

Nombre y Firma del licitante o del representante que tenga facultades para ello

NOTA: La información que se indica en presente formato podrá ser reproducida por cada participante en el modo que estime conveniente, siempre y cuando respete su contenido

ANEXO L3

(ESCRITO FIRMADO, SELLADO O EN PAPEL MEMBRETADO DE LA PERSONA OFERENTE)

**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA
NÚMERO COMPRANET IA-006HHG001-E37-2020, NÚMERO INTERNO
INMUJERES/DGAF/DA/ITP/04/2020, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE
MANTENIMIENTO Y SOPORTE EN SITIO DE SISTEMAS Y SITIOS WEB DEL
INSTITUTO NACIONAL DE LAS MUJERES**

ACREDITACIÓN DE NACIONALIDAD MEXICANA

LUGAR Y FECHA

**Instituto Nacional de las Mujeres
Presente.**

Con relación al Procedimiento de invitación a cuando menos tres personas nacional electrónica número CompraNet IA-006HHG001-E37-2020, número interno INMUJERES/DGAF/DA/ITP/04/2020, para la contratación del SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y SOPORTE EN SITIO DE SISTEMAS Y SITIOS WEB DEL INSTITUTO NACIONAL DE LAS MUJERES

(EN CASO DE QUE EL LICITANTE SEA UNA PERSONA MORAL)

(NOMBRE DEL APODERADO DEL LICITANTE) manifiesto a usted bajo protesta de decir verdad, que la empresa (NOMBRE DEL LICITANTE) a la cual represento, es de nacionalidad mexicana.

Asimismo, que previo a la firma del contrato en caso de que este le sea adjudicado, se presentará para su cotejo, original o copia certificada de los documentos que establece el artículo 35 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

(EN CASO DE QUE EL LICITANTE SEA UNA PERSONA FÍSICA)

(NOMBRE DEL LICITANTE) manifiesto a usted bajo protesta de decir verdad, que soy de nacionalidad mexicana.

Asimismo, que previo a la firma del contrato en caso de que este me sea adjudicado, presentaré para su cotejo, original o copia certificada de los documentos que establece el artículo 35 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

ATENTAMENTE

(Nombre y Firma del Representante Legal)

ANEXO L4

(ESCRITO FIRMADO, SELLADO O EN PAPEL MEMBRETADO DE LA PERSONA OFERENTE)

**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA
NÚMERO COMPRANET IA-006HHG001-E37-2020, NÚMERO INTERNO
INMUJERES/DGAF/DA/ITP/04/2020, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE
MANTENIMIENTO Y SOPORTE EN SITIO DE SISTEMAS Y SITIOS WEB DEL
INSTITUTO NACIONAL DE LAS MUJERES**

CORREO ELECTRÓNICO Y DOMICILIO (OPCIONAL)

LUGAR Y FECHA

**Instituto Nacional de las Mujeres
Presente.**

Con relación al Procedimiento de invitación a cuando menos tres personas nacional electrónica número CompraNet IA-006HHG001-E37-2020, número interno INMUJERES/DGAF/DA/ITP/04/2020, para la contratación del SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y SOPORTE EN SITIO DE SISTEMAS Y SITIOS WEB DEL INSTITUTO NACIONAL DE LAS MUJERES

(EN CASO DE QUE EL LICITANTE SEA UNA PERSONA MORAL)

(NOMBRE DEL APODERADO DEL LICITANTE) manifiesto a usted que la dirección de correo electrónico (opcional) de mi representada la empresa (NOMBRE DEL LICITANTE) para posibles notificaciones, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 29, fracción VII de la Ley y 39, fracción VI, inciso d) del Reglamento de la Ley es la siguiente: xxxxxxxxxxxxxxxx

(EN CASO DE QUE EL LICITANTE SEA UNA PERSONA FÍSICA)

(NOMBRE DEL LICITANTE) manifiesto a usted que la dirección de mi correo electrónico para posibles notificaciones, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 29, fracción VII de la Ley y 39, fracción VI, inciso d) del Reglamento de la Ley es la siguiente: xxxxxxxxxxxxxxxx

A T E N T A M E N T E

(Nombre y Firma del Representante Legal)

ANEXO L5

(ESCRITO FIRMADO, SELLADO O EN PAPEL MEMBRETADO DE LA PERSONA OFERENTE)

**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA
NÚMERO COMPRANET IA-006HHG001-E37-2020, NÚMERO INTERNO
INMUJERES/DGAF/DA/ITP/04/2020, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE
MANTENIMIENTO Y SOPORTE EN SITIO DE SISTEMAS Y SITIOS WEB DEL
INSTITUTO NACIONAL DE LAS MUJERES**

ARTÍCULOS 50 Y 60 PENÚLTIMO Y ANTEPENÚLTIMO PÁRRAFOS DE LA LEY

LUGAR Y FECHA

**Instituto Nacional de las Mujeres
Presente.**

Con relación al Procedimiento de invitación a cuando menos tres personas nacional electrónica número CompraNet IA-006HHG001-E37-2020, número interno INMUJERES/DGAF/DA/ITP/04/2020, para la contratación del SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y SOPORTE EN SITIO DE SISTEMAS Y SITIOS WEB DEL INSTITUTO NACIONAL DE LAS MUJERES

(EN CASO DE QUE EL LICITANTE SEA UNA PERSONA MORAL)

(NOMBRE DEL APODERADO DEL LICITANTE) en nombre y representación de la empresa (NOMBRE DEL LICITANTE), manifiesto bajo protesta de decir verdad, que ésta no se encuentra en alguno de los supuestos de los artículos 50 y 60 antepenúltimo y penúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Asimismo, manifiesto que los socios y empleados que conforman a mí representada y el que suscribe no nos encontramos en alguno de dichos supuestos, así como también que por nuestro conducto no participan en este procedimiento de licitatorio, personas físicas o morales que se encuentren inhabilitadas por resolución de la SFP, en los términos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, con el propósito de evadir los efectos de la inhabilitación.

(EN CASO DE QUE EL LICITANTE SEA UNA PERSONA FÍSICA)

(NOMBRE DEL LICITANTE), manifiesto a usted bajo protesta de decir verdad, que no me encuentro en alguno de los supuestos de los artículos 50 y 60 antepenúltimos y penúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Lo anterior, de conformidad con el artículo 29, fracción VIII de la Ley y 48 fracción VII, inciso a) del Reglamento.

A T E N T A M E N T E

(Nombre y Firma del Representante Legal)

ANEXO L6

(ESCRITO FIRMADO, SELLADO O EN PAPEL MEMBRETADO DE LA PERSONA OFERENTE)

**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA
NÚMERO COMPRANET IA-006HHG001-E37-2020, NÚMERO INTERNO
INMUJERES/DGAF/DA/ITP/04/2020, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE
MANTENIMIENTO Y SOPORTE EN SITIO DE SISTEMAS Y SITIOS WEB DEL
INSTITUTO NACIONAL DE LAS MUJERES**

DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD

LUGAR Y FECHA

**Instituto Nacional de las Mujeres
Presente.**

Con relación al Procedimiento de invitación a cuando menos tres personas nacional electrónica número CompraNet IA-006HHG001-E37-2020, número interno INMUJERES/DGAF/DA/ITP/04/2020, para la contratación del SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y SOPORTE EN SITIO DE SISTEMAS Y SITIOS WEB DEL INSTITUTO NACIONAL DE LAS MUJERES

(EN CASO DE QUE EL LICITANTE SEA UNA PERSONA MORAL)

(NOMBRE DEL APODERADO DEL LICITANTE) en nombre y representación de la empresa (NOMBRE DEL LICITANTE), manifiesto bajo protesta de decir verdad, su abstención y la de interpósita persona, de adoptar conductas, para que los servidores públicos de Instituto Nacional de las Mujeres, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento de contratación y cualquier aspecto que le otorgue condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, de conformidad con el artículo 29 fracción IX de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

(EN CASO DE QUE EL LICITANTE SEA UNA PERSONA FÍSICA)

(NOMBRE DEL LICITANTE) manifiesto a usted bajo protesta de decir verdad, mi abstención y la de interpósita persona, de adoptar conductas, para que los servidores públicos de Instituto Nacional de las Mujeres, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento de contratación y cualquier aspecto que me otorgue condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, de conformidad con el artículo 29 fracción IX de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

A T E N T A M E N T E

(Nombre y Firma del Representante Legal)

ANEXO L7

(ESCRITO FIRMADO, SELLADO O EN PAPEL MEMBRETADO DE LA PERSONA OFERENTE)

**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA
NÚMERO COMPRANET IA-006HHG001-E37-2020, NÚMERO INTERNO
INMUJERES/DGAF/DA/ITP/04/2020, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE
MANTENIMIENTO Y SOPORTE EN SITIO DE SISTEMAS Y SITIOS WEB DEL
INSTITUTO NACIONAL DE LAS MUJERES**

ESTRATIFICACIÓN COMO MIPYMES

LUGAR Y FECHA

**Instituto Nacional de las Mujeres
Presente.**

Me refiero al procedimiento de invitación a cuando menos tres personas nacional electrónica número CompraNet IA-006HHG001-E37-2020, número interno INMUJERES/DGAF/DA/ITP/04/2020, en el que mi representada, la empresa _____ (*nombre, razón social o denominación del licitante*) _____, participa a través de la presente proposición.

Al respecto y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 34 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD que mi representada está constituida conforme a las leyes mexicanas, con Registro Federal de Contribuyentes _____ (*RFC de licitante*) _____, y asimismo que considerando los criterios (sector, número total de trabajadores y ventas anuales) establecidos en el Acuerdo por el que se establece la estratificación de las micro, pequeñas y medianas empresas, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de junio de 2009, mi representada tiene un Tope Máximo Combinado de _____ (*) _____, con base en lo cual se estatifica como una empresa _____ (*Micro, Pequeña o Mediana*) _____.

De igual forma, declaro que la presente manifestación la hago teniendo pleno conocimiento de que la omisión, simulación o presentación de información falsa, son infracciones previstas por el artículo 8 fracciones IV y VIII, sancionables en términos de lo dispuesto por el artículo 27, ambos de la Ley Federal Anticorrupción en Contrataciones Públicas, y demás disposiciones aplicables.

ATENTAMENTE

(Nombre y Firma del Representante Legal)

* Señalar el número que resulte de la aplicación de la expresión: Tope Máximo Combinado = (Trabajadores) x10% + (Ventas anuales en millones de pesos) x 90%. Para tales efectos puede utilizar la calculadora MIPYME disponible en la página

<http://www.comprasdegobierno.gob.mx/calculadora>

Para el concepto "Trabajadores", utilizar el total de los trabajadores con los que cuenta la empresa a la fecha de la emisión de la manifestación.

Para el concepto "ventas anuales", utilizar los datos conforme al reporte de su ejercicio fiscal correspondiente a la última declaración anual de impuestos federales, expresados en millones de pesos.

ANEXO L8

(ESCRITO FIRMADO, SELLADO O EN PAPEL MEMBRETADO DE LA PERSONA OFERENTE)

**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA
NÚMERO COMPRANET IA-006HHG001-E37-2020, NÚMERO INTERNO
INMUJERES/DGAF/DA/ITP/04/2020, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE
MANTENIMIENTO Y SOPORTE EN SITIO DE SISTEMAS Y SITIOS WEB DEL
INSTITUTO NACIONAL DE LAS MUJERES**

ARCHIVOS DAÑADOS

LUGAR Y FECHA

**Instituto Nacional de las Mujeres
Presente.**

Con relación al Procedimiento de invitación a cuando menos tres personas nacional electrónica número CompraNet IA-006HHG001-E37-2020, número interno INMUJERES/DGAF/DA/ITP/04/2020, para la contratación del SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y SOPORTE EN SITIO DE SISTEMAS Y SITIOS WEB DEL INSTITUTO NACIONAL DE LAS MUJERES

(EN CASO DE QUE EL LICITANTE SEA UNA PERSONA MORAL)

(NOMBRE DEL APODERADO DEL LICITANTE) manifiesto a usted en nombre de mi representada la empresa (NOMBRE DEL LICITANTE) que acepta que se tendrá por no presentada su proposición, en caso de que los sobres presentados a través del Sistema CompraNet y demás información relativa a la misma no pueda abrirse por tener algún virus informático o por cualquier otra causa ajena a Instituto Nacional de las Mujeres.

(EN CASO DE QUE EL LICITANTE SEA UNA PERSONA FÍSICA)

(NOMBRE DEL LICITANTE) manifiesto a usted que acepto que se tendrá por no presentada mi proposición, en caso de que los sobres presentados a través del Sistema CompraNet y demás información relativa a la misma no pueda abrirse por tener algún virus informático o por cualquier otra causa ajena a Instituto Nacional de las Mujeres.

A T E N T A M E N T E

(Nombre y Firma del Representante Legal)

ANEXO L9

(ESCRITO FIRMADO, SELLADO O EN PAPEL MEMBRETADO DE LA PERSONA OFERENTE)

**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA
NÚMERO COMPRANET IA-006HHG001-E37-2020, NÚMERO INTERNO
INMUJERES/DGAF/DA/ITP/04/2020, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE
MANTENIMIENTO Y SOPORTE EN SITIO DE SISTEMAS Y SITIOS WEB DEL
INSTITUTO NACIONAL DE LAS MUJERES**

CONFLICTO DE INTERESES

LUGAR Y FECHA

**Instituto Nacional de las Mujeres
Presente.**

(NOMBRE DEL APODERADO DEL LICITANTE) en nombre y representación de la empresa (NOMBRE DEL LICITANTE), manifiesto bajo protesta de decir verdad, en caso de ser persona física o los socios o accionistas que ejerzan control sobre la sociedad en caso de ser persona moral, no desempeñan empleos, cargos o comisiones en el servicio público o, en su caso, que, a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un Conflicto de Interés, de conformidad a lo señalado en el artículo **49**, fracción **IX** de la Ley General de Responsabilidades Administrativas. Cabe señalar que, en caso del licitante ganador, esta manifestación se hará llegar al Órgano Interno de Control en el Instituto Nacional de las Mujeres, con la finalidad de dar cumplimiento a la mencionada Ley.

A T E N T A M E N T E

(Nombre y Firma del Representante Legal)

ANEXO L10

(ESCRITO FIRMADO, SELLADO O EN PAPEL MEMBRETADO DE LA PERSONA OFERENTE)

**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA
NÚMERO COMPRANET IA-006HHG001-E37-2020, NÚMERO INTERNO
INMUJERES/DGAF/DA/ITP/04/2020, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE
MANTENIMIENTO Y SOPORTE EN SITIO DE SISTEMAS Y SITIOS WEB DEL
INSTITUTO NACIONAL DE LAS MUJERES**

MANIFIESTO DE PARTICULARES DE ACUERDO AL PROTOCOLO DE ACTUACIÓN

LUGAR Y FECHA

**Instituto Nacional de las Mujeres
Presente.**

(NOMBRE DEL APODERADO DEL LICITANTE) en nombre y representación de la empresa (NOMBRE DEL LICITANTE), manifiesto de los vínculos o relaciones de negocios, personales o familiares, así como de posibles conflictos de interés, con los servidores públicos que intervienen en el procedimiento, de conformidad a lo señalado en el Protocolo de Actuación en Materia de Contrataciones Públicas, Otorgamiento y Prórroga de Licencias, Permisos, Autorizaciones y Concesiones. Mismo que adjunto a la presente, la cual se obtuvo a través de la siguiente dirección electrónica <https://manifiesto.funcionpublica.gob.mx/SMP-web/loginPage.jsf>.

ATENTAMENTE

(Nombre y Firma del Representante Legal)

ANEXO L11

(ESCRITO FIRMADO, SELLADO O EN PAPEL MEMBRETADO DE LA PERSONA OFERENTE)

**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA
NÚMERO COMPRANET IA-006HHG001-E37-2020, NÚMERO INTERNO
INMUJERES/DGAF/DA/ITP/04/2020, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE
MANTENIMIENTO Y SOPORTE EN SITIO DE SISTEMAS Y SITIOS WEB DEL
INSTITUTO NACIONAL DE LAS MUJERES**

PATENTES, MARCAS O DERECHOS DE AUTOR

LUGAR Y FECHA

**Instituto Nacional de las Mujeres
Presente.**

Con relación al Procedimiento de invitación a cuando menos tres personas nacional electrónica número CompraNet IA-006HHG001-E37-2020, número interno INMUJERES/DGAF/DA/ITP/04/2020, para la contratación del SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y SOPORTE EN SITIO DE SISTEMAS Y SITIOS WEB DEL INSTITUTO NACIONAL DE LAS MUJERES

(EN CASO DE QUE EL LICITANTE SEA UNA PERSONA MORAL)

(NOMBRE DEL APODERADO DEL LICITANTE) en nombre y representación de la empresa (NOMBRE DEL LICITANTE), manifiesto que asume toda la responsabilidad en caso de que el servicio que oferta, infrinjan la normatividad vigente en materia de Patentes, Marcas o Derechos de Autor, por lo que libera al Instituto Nacional de las Mujeres, de cualquier responsabilidad al respecto.

(EN CASO DE QUE EL LICITANTE SEA UNA PERSONA FÍSICA)

(NOMBRE DEL LICITANTE) manifiesto a usted, que asumiré toda la responsabilidad en caso de que el servicio que oferta, infrinjan la normatividad vigente en materia de Patentes, Marcas o Derechos de Autor, por lo que libera al Instituto Nacional de las Mujeres, de cualquier responsabilidad al respecto.

A T E N T A M E N T E

(Nombre y Firma del Representante Legal)

ANEXO L11

(ESCRITO FIRMADO, SELLADO O EN PAPEL MEMBRETADO DE LA PERSONA OFERENTE)

MANIFESTACIÓN DE AJUSTARSE AL TEXTO DE LA FIANZA PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

LUGAR Y FECHA

**Instituto Nacional de las Mujeres
Presente.**

CON RELACIÓN A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO COMPRANET IA-006HHG001-E37-2020, NÚMERO INTERNO INMUJERES/DGAF/DA/ITP/04/2020, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y SOPORTE EN SITIO DE SISTEMAS Y SITIOS WEB DEL INSTITUTO NACIONAL DE LAS MUJERES ME PERMITO MANIFESTAR QUE MI REPRESENTADA _____(NOMBRE DEL LICITANTE SEA PERSONA FÍSICA O MORAL)_____ ACEPTA TRAMITAR Y ENTREGAR EN UN PLAZO NO MAYOR A 10 DÍAS, CONTADOS A PARTIR DE LA FIRMA DEL INSTRUMENTO JURÍDICO, LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, DE ACUERDO AL SIGUIENTE TEXTO DE FIANZA A FAVOR DEL INSTITUTO NACIONAL DE LAS MUJERES, POR EL EQUIVALENTE AL 10% (DIEZ POR CIENTO) DEL MONTO DEL CONTRATO:

A FAVOR DEL INSTITUTO NACIONAL DE LAS MUJERES, CON DOMICILIO UBICADO EN BARRANCA DEL MUERTO NO. 209, COL. SAN JOSÉ INSURGENTES, ALCALDÍA BENITO JUÁREZ, C.P. 03900, CIUDAD DE MÉXICO.

HASTA POR LA CANTIDAD DE \$_____ (CANTIDAD CON LETRA _____ PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL).

PARA GARANTIZAR POR (NOMBRE DE LA PERSONA MORAL O PERSONA FÍSICA), CON REGISTRO FEDERAL DE CAUSANTES _____(RFC)_____, CON DOMICILIO EN DOMICILIO DE LA PERSONA MORAL O PERSONA FÍSICA_____, LAS ESPECIFICACIONES, CALIDAD DE LOS BIENES Y/O PRESTACIÓN DEL SERVICIO Y EL CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATO NÚMERO (INMUJERES/___/00 O SIMP/___/00) DE FECHA (FECHA DE FORMALIZACIÓN), CON UN MONTO DE \$____,____.00 (MONTO POR EL CUAL SE ADJUDICA EL CONTRATO SIN I.V.A.) (MONTO POR EL CUAL SE ADJUDICA EL CONTRATO CON LETRA 00/100 MONEDA NACIONAL), NO INCLUYE EL I.V.A., RELATIVO A LA (SERVICIO Y/O ADQUISICIÓN DE LOS BIENES – ESPECIFICAR EL OBJETO DEL CONTRATO -), CON UNA VIGENCIA DEL _____ HASTA EL _____ (ESPECIFICAR LA VIGENCIA DE CONTRATO).

(INCORPORAR LA RAZÓN SOCIAL DE LA AFIANZADORA) EXPRESAMENTE DECLARA:

A) ESTA GARANTÍA TENDRÁ UNA VIGENCIA EQUIVALENTE A LA DEL CONTRATO GARANTIZADO; LA QUE DEBERÁ EXTENDERSE SEGÚN SEA EL CASO, POR EL TIEMPO QUE DURE LA SUBSTANCIACIÓN DE LOS JUICIOS Y RECURSOS LEGALES QUE PUDIERAN INTERPONERSE CON MOTIVO DE LA INTERPRETACIÓN O CUMPLIMIENTO DE ESTE INSTRUMENTO LEGAL Y HASTA QUE SEA LEGALMENTE EJECUTABLE LA RESOLUCIÓN DEFINITIVA QUE PONGA FIN A DICHA CONTROVERSA, DE FORMA TAL QUE SU VIGENCIA NO PODRÁ ACOTARSE EN RAZÓN DEL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO.

B) LA INSTITUCIÓN DE FIANZAS ACEPTA EXPRESAMENTE SOMETERSE AL PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 282 Y DÉCIMO SEGUNDO DE LAS DISPOSICIONES TRANSITORIAS DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS, EN RELACIÓN CON EL ARTÍCULO 95 DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS Y 360 DEL CÓDIGO FISCAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, PARA LA EFECTIVIDAD DE LA PRESENTE GARANTÍA; ASÍ COMO AL PAGO POR CONCEPTO DE INDEMNIZACIÓN POR MORA QUE PREVÉ EL ARTÍCULO 276 DE LA REFERIDA LEY, POR PAGO EXTEMPORÁNEO DEL IMPORTE DE LA PÓLIZA DE FIANZA REQUERIDA.

C) PARA LIBERAR LA FIANZA, SERÁ REQUISITO INDISPENSABLE LA MANIFESTACIÓN EXPRESA Y POR ESCRITO DEL INSTITUTO NACIONAL DE LAS MUJERES.

D) LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE NINGUNA MANERA LIMITA O EXIME A (DEFINIR SI CORRESPONDE A PRESTADOR DE SERVICIOS O PROVEEDOR), DE LA RESPONSABILIDAD QUE EN ESTE ACTO CONTRAE, DERIVADA DE SUS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN ESTE CONTRATO Y DE NINGUNA MANERA IMPEDIRÁ QUE INSTITUTO NACIONAL DE LAS MUJERES RECLAME LA INDEMNIZACIÓN O EL REEMBOLSO POR CUALQUIER INCUMPLIMIENTO QUE PUEDA EXCEDER EL VALOR DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.

ATENTAMENTE

(Nombre y Firma del Representante Legal)

MODELO DE CONTRATO

CONTRATO CERRADO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE, EL INSTITUTO NACIONAL DE LAS MUJERES, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ EL INSTITUTO, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR SU DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, EL DOCTOR FERNANDO LÓPEZ PORTILLO TOSTADO, Y POR LA OTRA PARTE, LA PERSONA MORAL _____, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ LA PRESTADORA DEL SERVICIO, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR _____, EN SU CALIDAD DE REPRESENTANTE LEGAL, QUIENES SE SUJETAN AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS.

DECLARACIONES

- I. Declara el **INSTITUTO** que:
 - I.1 Es un organismo público descentralizado de la Administración Pública Federal, con personalidad jurídica, patrimonio propio, autonomía técnica y de gestión, que está a cargo de diversos órganos de administración, entre los que se incluye a la persona titular de la Presidencia, quien para su ejercicio se auxilia de la Dirección General de Administración y Finanzas, de conformidad con los artículos 2 y 16, fracciones II y III de la Ley del **INSTITUTO** y artículos 24, fracción XII y 29, fracciones II y XII de su Estatuto Orgánico.
 - I.2 El Director General de Administración y Finanzas, el Doctor Fernando López Portillo Tostado, cuenta con las facultades suficientes para celebrar el presente contrato como representante legal del **INSTITUTO**, de conformidad con lo establecido en la escritura pública número 19,800 de fecha 2 de abril de 2019, otorgada ante la fe del Licenciado Guillermo Escamilla Narváez, Notario Público número 243 de la Ciudad de México, dichas facultades no le han sido revocadas y modificadas de forma alguna.
 - I.3 El Titular de la _____, requiere la contratación del “_____”.
 - I.4 Tiene considerada la erogación de la partida _____ “_____” de acuerdo con la asignación presupuestal autorizada por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público para el ejercicio fiscal 2020 del Presupuesto de Egreso de la Federación, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 11 de diciembre de 2019, y cuenta con la certificación de la suficiencia presupuestal con número de Precomprometido ____/__. Lo anterior, conforme a lo previsto en el “*Clasificador por objeto del gasto para la Administración Pública Federal*”, publicado en el Diario Oficial de la Federación, el 28 de diciembre de 2010 y modificado 26 de junio de 2018.
 - I.5 El presente contrato se adjudica mediante el procedimiento de Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica número número **INMUJERES/DGAF/DA/ITP/___/2020**, con número de registro en CompraNet **IA-006HHG001-E__-2020**, con fundamento en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 26 fracción II, 26 bis fracción II, 28 fracción I, 42, y 43 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 84 de su Reglamento, así como la **notificación de fallo del __ de _____ de 2020**, al considerar que la **PRESTADORA DEL SERVICIO**, reunió las condiciones legales, administrativas, técnicas y económicas requeridas y se compromete a garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

- I.6 Para los efectos legales de este contrato señala como su domicilio el inmueble ubicado en **Barranca del Muerto número 209, Colonia San José Insurgentes, Código Postal 03900, Alcaldía Benito Juárez, en la Ciudad de México.**
- I.7 Las únicas direcciones electrónicas que estarán disponibles para que la **PRESTADORA DEL SERVICIO** le comunique cualquier situación relacionada o que se derive del presente contrato son _____ y _____ con independencia de las notificaciones que se realicen por escrito en el domicilio antes señalado.
- II. Declara la **PRESTADORA DEL SERVICIO** que:
- II.1 Es una sociedad legalmente constituida de acuerdo con las leyes mexicanas denominada _____, según consta en la acta constitutiva número _____ de fecha ___ de _____ de 20___, otorgada por la fe de Notario Público _____; e inscrita en el Registro Público de Comercio, bajo el folio _____ el ___ de _____ de 20___ en la Ciudad de México.
- II.2 El **C.** _____, en su carácter de Representante Legal, cuenta con los poderes suficientes para la celebración del presente contrato, y quien manifiesta bajo protesta de decir verdad, que los mismos a la fecha de suscripción del presente contrato, no le han sido modificados, revocados, ni limitados en forma alguna, personalidad que acredita con la escritura precisada en el numeral **II.1**.
- II.3 Se encuentra inscrito en el Registro Federal de Contribuyentes con la clave _____.
- II.4 Dentro de su objeto social y actividades se encuentra como actividad principal la “_____”, por lo que está en aptitud de prestar el servicio requerido por el **INSTITUTO** y que son materia de este instrumento.
- II.5 Bajo protesta de decir verdad, manifiesta que ni su representante ni la sociedad o las personas que forman parte de ella, se encuentran en alguno de los supuestos a que se refieren los artículos 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- II.6 Con fundamento en el artículo 3, fracción III de la Ley para el Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa, manifiesta bajo protesta de decir verdad que es una empresa _____.
- II.7 Es titular de la cuenta de cheques número _____, con número de Clave Bancaria Estandarizada (CLABE) _____ aperturada en el Banco _____, sucursal número _____, ubicada en la Ciudad de México.
- II.8 Conoce las especificaciones técnicas en donde se describen las características del servicio requerido por el **INSTITUTO**, mismo que forma parte integrante del presente contrato como **Anexo I y II**.
- II.9 Es una sociedad mexicana y conviene, para el caso de que llegare a cambiar de nacionalidad, en seguirse considerando como mexicana por cuanto a este contrato se refiere y a no invocar la protección de ningún gobierno extranjero bajo pena de perder en beneficio de la nación mexicana todo derecho derivado del mismo.
- II.10 La dirección electrónica _____ es la que estará disponible para que el **INSTITUTO** le comunique cualquier situación relacionada o que se derive del presente

contrato, con independencia de las notificaciones que se realicen por escrito en el domicilio designado por la **PRESTADORA DEL SERVICIO**.

- II.11** Para los efectos legales de este contrato señala como su domicilio el ubicado en _____, y declara que, en caso de cambiar de domicilio, se obliga a cumplir con lo señalado en la cláusula **DÉCIMA QUINTA** del presente instrumento.

Expuestas las declaraciones que anteceden, las partes están de acuerdo en celebrar el presente contrato, sujetándose a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA. Objeto del contrato. La **PRESTADORA DEL SERVICIO** se obliga a prestar al **INSTITUTO** el “ _____ ”, de conformidad con los términos y condiciones que se establece en el contenido de este contrato y en los **Anexos I y II** que, rubricados y firmados por las partes, forman parte integrante del mismo para todos los efectos legales y administrativos a que hubiere lugar.

SEGUNDA. Vigencia del contrato. Las partes convienen en que el período de vigencia del presente contrato será a partir de la fecha de su suscripción y hasta el ___ de _____ de 20__.

TERCERA. Vigencia de prestación del servicio. Las partes convienen en que el período de vigencia de la prestación del servicio será a partir del día siguiente a la notificación del fallo y hasta el ___ de _____ de 20__; conforme a lo señalado en los **Anexos I y II** y con fundamento en el artículo 37, sexto párrafo de la Ley, que señala que con la notificación del fallo por el que adjudica el contrato, las obligaciones derivadas de ésta serán exigibles, sin perjuicio de la obligación de las partes de firmar en la fecha y términos señalados en el fallo.

CUARTA. Monto del contrato. El **INSTITUTO** se obliga a pagar a la **PRESTADORA DEL SERVICIO**, por el objeto de este contrato, un monto de \$ _____ (_____ pesos **00/100 M.N.**) incluye el impuesto al valor agregado y demás impuestos que resulten aplicables en términos de la legislación aplicable.

El precio será fijo durante la vigencia del contrato y, en su caso, durante la ampliación del mismo.

Es importante precisar que los precios son en moneda nacional, conforme a lo previsto en la fracción XIII del artículo 45 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

QUINTA. Lugar y forma de pago. Las partes convienen que el pago por la prestación del servicio objeto del presente contrato se realizará en moneda nacional y el **INSTITUTO** cubrirá el pago de los servicios que la **PRESTADORA DEL SERVICIO** acredite efectivamente haber prestado y que estén a entera satisfacción del Titular de la _____ del **INSTITUTO**, conforme a lo previsto en los **Anexos I y II** y el artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

El pago se realizará a través de transferencia bancaria electrónica a la cuenta bancaria señalada en la declaración **II.7** de este contrato, mediante el Sistema Integral de Administración Financiera Federal manejado por la Tesorería de la Federación, dentro de los veinte días naturales siguientes a la recepción de la factura correspondiente, la cual deberá ser expedida con los elementos legales especificados en el artículo 29-A del Código Fiscal de la Federación.

La factura que presente la **PRESTADORA DEL SERVICIO** deberá contener sin abreviaturas nombre completo, domicilio fiscal y registro federal de contribuyentes del **INSTITUTO**, como a continuación se señala:

INSTITUTO NACIONAL DE LAS MUJERES
BARRANCA DEL MUERTO NÚMERO 209, PISO 9,
COLONIA SAN JOSÉ INSURGENTES, ALCALDÍA
BENITO JUÁREZ, CÓDIGO POSTAL 03900, EN LA CIUDAD DE MÉXICO,
REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES INM0101121P2

En caso de que la factura correspondiente entregada por la **PRESTADORA DEL SERVICIO** presente errores o deficiencias, el **INSTITUTO** se lo indicará por escrito dentro de los tres días hábiles siguientes a la de su recepción conforme a lo previsto en el artículo 90 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. El periodo que transcurra a partir de la entrega del citado escrito y hasta que se presenten las correcciones, no computará para efectos del artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

SEXTA. Lugar y forma de la prestación de los servicios. La **PRESTADORA DEL SERVICIO** se obliga a prestar el servicio objeto del presente instrumento jurídico donde el **INSTITUTO** le indique, y conforme a los **Anexos I y II.**

SÉPTIMA. Pagos en exceso. En caso de que la **PRESTADORA DEL SERVICIO** reciba pagos en exceso por parte del **INSTITUTO**, de conformidad con lo dispuesto en el tercer párrafo del artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, ésta deberá reintegrar las cantidades pagadas en exceso más los intereses y/o cargas financieras generadas, aun cuando haya terminado la vigencia del presente instrumento jurídico. Estas últimas se calcularán sobre las cantidades pagadas en exceso en cada caso y se computarán por días naturales desde la fecha del pago y hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición del **INSTITUTO.**

OCTAVA. Administración, Verificación, Control y Evaluación. La administración del presente contrato estará a cargo del **INSTITUTO** a través de la persona Titular de la _____ del **INSTITUTO.** Por otro lado, la verificación, control, seguimiento y cumplimiento del servicio estará a cargo de la persona Titular de la _____ del **INSTITUTO**, conforme a lo previsto en los **Anexos I y II.** Lo anterior, sin perjuicio ni menoscabo que se origine por la verificación, control y evaluación que corresponde a la **PRESTADORA DEL SERVICIO**, misma que se compromete a acatar las observaciones, recomendaciones o indicaciones que le haga el **INSTITUTO**, para la correcta y oportuna prestación de los servicios que se deriven del presente contrato, con arreglo a lo previsto en los **Anexos I y II.**

NOVENA. Garantía. La **PRESTADORA DEL SERVICIO**, se obliga a garantizar el cumplimiento de las obligaciones asumidas en este contrato, mediante cheque certificado, cheque de caja o fianza expedida por institución mexicana debidamente autorizada para ello a nombre del Instituto Nacional de las Mujeres por un importe del **10%** del monto del contrato, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado.

Esta garantía deberá presentarse dentro de los diez días naturales posteriores a la fecha de formalización del presente contrato. La garantía relativa al cumplimiento del contrato deberá constituirse en moneda nacional, debiendo contener como mínimo las siguientes declaraciones:

- I. Que la garantía se otorga atendiendo a todas las estipulaciones contenidas en el contrato;
- II. Que, para cancelar la garantía, será requisito contar con la constancia de cumplimiento total de las obligaciones contractuales;
- III. Que la garantía permanecerá vigente durante el cumplimiento de la obligación que garantice y continuará vigente en caso de que se otorgue prórroga al cumplimiento del

contrato, así como durante la substanciación de todos los recursos legales o de los juicios que se interpongan y hasta que se dicte resolución definitiva que quede firme; y

- IV.** Que, para el caso de la fianza, la afianzadora acepta expresamente someterse a los procedimientos de ejecución previstos en la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas para la efectividad de las fianzas, aún para el caso de que proceda el cobro de indemnización por mora, con motivo del pago extemporáneo del importe de la póliza de fianza requerida.

Las obligaciones de este contrato son divisibles, por lo que, en caso de presentarse algún incumplimiento en la prestación del servicio, la garantía de cumplimiento del contrato se aplicará de manera proporcional al monto de las obligaciones incumplidas.

Una vez cumplidas las obligaciones de la **PRESTADORA DEL SERVICIO**, a satisfacción del **INSTITUTO**, éste procederá en un término de 3 días hábiles a extender la constancia de cumplimiento de las obligaciones contractuales para que se inicien los trámites de cancelación de la garantía de cumplimiento del contrato.

Si la **PRESTADORA DEL SERVICIO** no llegare a exhibir el cheque certificado, cheque de caja o la fianza dentro del plazo establecido en las oficinas de la Subdirección de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios, ubicadas en Barranca del Muerto número 209, Colonia San José Insurgentes, Código Postal 03900, Alcaldía Benito Juárez, en la Ciudad de México, será motivo de rescisión del contrato, sin responsabilidad para el **INSTITUTO**.

Con fundamento en el último párrafo del artículo 91 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en caso de que exista alguna ampliación en cuanto a monto, plazo o vigencia al presente instrumento jurídico, la **PRESTADORA DEL SERVICIO** se obliga a presentar el ajuste de la garantía de cumplimiento en los términos y condiciones señaladas en el artículo 48 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

DÉCIMA. Rescisión administrativa. El **INSTITUTO**, de conformidad con el artículo 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, podrá rescindir administrativamente este contrato en caso de incumplimiento de la **PRESTADORA DEL SERVICIO** de cualquiera de las obligaciones a su cargo.

La rescisión será conforme al procedimiento siguiente:

- I.** Se iniciará a partir de que la **PRESTADORA DEL SERVICIO** le sea comunicado por escrito el incumplimiento en que haya incurrido, para que en un término de cinco días hábiles exponga lo que a su derecho convenga y aporte, en su caso, las pruebas que estime pertinentes;
- II.** Transcurrido el término a que se refiere la fracción anterior, el **INSTITUTO** contará con un plazo de quince días para resolver, considerando los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer la **PRESTADORA DEL SERVICIO**. La determinación de dar o no por rescindido el contrato deberá ser debidamente fundada, motivada y comunicada a la **PRESTADORA DEL SERVICIO** dentro de dicho plazo, y
- III.** Cuando se rescinda el contrato se formulará el finiquito correspondiente, a efecto de hacer constar los pagos que deba efectuar el **INSTITUTO** por concepto de los servicios prestados hasta el momento de rescisión.

Una vez iniciado el procedimiento de conciliación el **INSTITUTO**, podrá suspender el trámite del procedimiento de rescisión.

Si previo a la determinación de dar por rescindido este contrato, se prestaren los servicios objeto del mismo, el procedimiento iniciado quedará sin efecto, previa aceptación y verificación del **INSTITUTO** de que continúa vigente la necesidad de los mismos, aplicando, en su caso, las penas convencionales correspondientes.

El **INSTITUTO** podrá determinar no dar por rescindido este contrato, cuando durante el procedimiento advierta que la rescisión del mismo pudiera ocasionar algún daño o afectación a las funciones que tiene encomendadas. En este supuesto, deberá elaborar un dictamen en el cual justifique que los impactos económicos o de operación que se ocasionarían con la rescisión del contrato resultarían más inconvenientes.

Al no dar por rescindido el presente contrato, el **INSTITUTO** establecerá con la **PRESTADORA DEL SERVICIO** otro plazo, que le permita subsanar el incumplimiento que hubiere motivado el inicio del procedimiento. El convenio modificatorio que al efecto se celebre deberá atender a las condiciones previstas por los dos últimos párrafos del artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Cuando por motivo del atraso en la prestación de los servicios, el procedimiento de rescisión se ubique en un ejercicio fiscal diferente a aquél en que hubiere sido adjudicado este contrato, el **INSTITUTO** podrá recibir los servicios en el ejercicio fiscal siguiente, previa verificación de que continúa vigente la necesidad de estos y se cuenta con partida y disponibilidad presupuestaria del ejercicio fiscal vigente, debiendo modificarse la vigencia de este contrato con los precios originalmente pactados. Cualquier pacto en contrario a lo dispuesto en esta cláusula se considerará nulo.

DÉCIMA PRIMERA. Terminación anticipada. El **INSTITUTO**, con fundamento en el artículo 54 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, podrá dar por terminado anticipadamente el presente contrato, cuando concurren razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir el servicio contratado y se demuestre que, de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio al **INSTITUTO**. En este caso, el **INSTITUTO** deberá dar aviso por escrito la **PRESTADORA DEL SERVICIO** con cinco días hábiles de anticipación a la fecha de terminación y sólo estará obligada a pagar por los servicios debidamente prestados que previa comprobación con la documentación correspondiente acredite su legal prestación al **INSTITUTO** hasta antes de la fecha en que se dé por terminado anticipadamente este contrato.

DÉCIMA SEGUNDA. Suspensión. Con fundamento en el artículo 55 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en caso de que se presente un caso fortuito o de fuerza mayor, el **INSTITUTO** podrá suspender la prestación de los servicios a partir de la notificación que por escrito se realice la **PRESTADORA DEL SERVICIO** en cuyo caso únicamente se pagarán aquellos servicios que hubiesen sido efectivamente prestados.

Al finalizar el plazo de suspensión referido, el **INSTITUTO** podrá dar por terminado de forma anticipada el presente contrato sin que medie responsabilidad alguna por su parte. En este caso, se observará lo dispuesto en la cláusula **DÉCIMA PRIMERA**.

DÉCIMA TERCERA. Pena convencional y deductiva. Para el caso de atraso en el cumplimiento de las fechas de entrega o de la prestación del servicio objeto del presente contrato, con fundamento en el artículo 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 96 de su Reglamento y las Políticas Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, en caso de que la **PRESTADORA DEL SERVICIO** incurra en el supuesto siguiente:

- I. El **INSTITUTO** aplicará una pena convencional del 5% (cinco por ciento), en caso de que la **PRESTADORA DEL SERVICIO** no inicie el servicio objeto del presente documento en la fecha

establecida; por cada día natural de atraso, aplicado a la factura correspondiente y por cada día natural de incumplimiento.

- II. El **INSTITUTO** aplicará una pena convencional del 5% (cinco por ciento), en caso de que la **PRESTADORA DEL SERVICIO** no proporcione en la fecha establecida los entregables señalados en el **Anexo I**; por cada día natural de atraso, aplicado a la factura correspondiente y por cada día natural de incumplimiento.

El pago de las penas convencionales computadas por el **INSTITUTO**, se efectuarán a favor del **INSTITUTO**, mediante el Esquema de Pago e5cinco, debiendo entregar el comprobante de dicha transacción en las oficinas de la Subdirección de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios, ubicadas en Barranca del Muerto 209, Col. San José Insurgentes, Alcaldía Benito Juárez, código postal 03900, Ciudad de México.

El pago de los servicios quedará condicionado proporcionalmente al pago que la **PRESTADORA DEL SERVICIO** deba efectuar por concepto de penas convencionales, mismo que deberá realizar en un término máximo de 10 (diez) días hábiles. En caso de que la **PRESTADORA DEL SERVICIO** no realice el pago referido dentro del plazo, se adicionarán los recargos por concepto de indemnización al fisco federal por falta de pago, conforme al cálculo establecido en el artículo 21 del Código Fiscal de la Federación. Asimismo, en el supuesto de que sea rescindido el Contrato, no procederá el cobro de dichas penas ni la contabilización de las mismas al hacer efectiva la garantía de cumplimiento.

✓ **DEDUCTIVA.**

Con base en el artículo 53 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 97 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, las partes convienen en que para el caso de incumplimiento parcial o deficiente en el que pudieran incurrir la **PRESTADORA DEL SERVICIO**, se obliga conforme a lo siguiente:

- El 2% por proporcionar los servicios de forma diferente, deficiente o parcial, de acuerdo con las características establecidas en los términos de referencia, aplicado al monto total de la factura antes de IVA, por cada día natural de atraso, contado a partir del día siguiente en que deba entregarla.

La penalización y/o deductiva a que se hace referencia el presente inciso, no excederá el 10% señalado en la garantía de cumplimiento; asimismo, el **INSTITUTO** tendrá la facultad de verificar que los servicios son entregados de acuerdo con lo estipulado en el presente instrumento jurídico y el **Anexo I**. Pudiendo iniciar el procedimiento administrativo de rescisión de instrumento jurídico correspondiente.

El pago de las deducciones de pago será a través de Nota de Crédito que emita la **PRESTADORA DEL SERVICIO** por concepto de deductivas en el entendido de que en el supuesto de que sea rescindido el contrato, no procederá el cobro de dichas penalizaciones y deductivas ni a la contabilización de las mismas al hacer efectiva la garantía de cumplimiento.

DÉCIMA CUARTA. Representante y domicilio de las partes. Las partes señalan sus respectivos domicilios y designan como los responsables, para tratar todos los asuntos relacionados con este contrato a las siguientes personas:

El **INSTITUTO**: el **C.** _____, Titular de la _____ del **INSTITUTO**, señalando como su domicilio el indicado en la Declaración **I.6**, del presente contrato.

La **PRESTADORA DEL SERVICIO**: el _____, en su carácter de Representante Legal, señalando como su domicilio el indicado en la Declaración **II.11** del presente instrumento jurídico.

La **PRESTADORA DEL SERVICIO** en caso de cambiar de domicilio o de persona apoderada legal se obliga a notificarlo por escrito y de forma inmediata al **INSTITUTO** anexando para los efectos procedentes dos comprobantes distintos del nuevo domicilio y en su caso, del poder notarial de la nueva persona representante, dentro de los 5 días hábiles a aquel en que éste se haya efectuado.

En caso de que el **INSTITUTO** realice alguna notificación en el domicilio designado en el presente contrato y se percate que la **PRESTADORA DEL SERVICIO** cambió de domicilio sin observar lo señalado en el párrafo anterior, procederá a notificar vía correo electrónico a la dirección descrita en la declaración **II.11** y a notificar por estrados dentro de las instalaciones que ocupe la Dirección de Administración del **INSTITUTO**, la cual surtirá sus efectos jurídicos correspondientes.

DÉCIMA QUINTA. Responsabilidad laboral, civil y penal o de cualquier otra naturaleza. La **PRESTADORA DEL SERVICIO** como patrón del personal que ocupe con motivo de la prestación del servicio materia de éste contrato, será la única responsable de las obligaciones derivadas de las disposiciones legales y demás ordenamientos en materia de trabajo y seguridad social o de cualquier otro tipo y responderá directamente de las reclamaciones, quejas, demandas, denuncias o querellas que su personal pudiera presentar en su contra o en contra del **INSTITUTO**, al cual no se podrá señalar como patrón o persona sustituta u obligada solidaria.

El **INSTITUTO** podrá cuando así lo requiera, solicitar la **PRESTADORA DEL SERVICIO** la documentación necesaria que acredite que su personal se encuentre debidamente registrados ante el IMSS. Asimismo, se obliga a librar de toda responsabilidad, reclamación o litigio laboral al **INSTITUTO**.

DÉCIMA SEXTA. Calidad. La **PRESTADORA DEL SERVICIO** se obliga a responder de la calidad del servicio objeto del presente contrato, teniendo el **INSTITUTO**, el derecho alternativo de solicitar la reposición del servicio; la rescisión del contrato, o bien, el pago de daños y perjuicios.

DÉCIMA SÉPTIMA. Cesión de derechos y obligaciones. La **PRESTADORA DEL SERVICIO**, no podrá ceder, parcial, total, temporal o definitivamente, a cualquier persona física o moral, los derechos y obligaciones derivados del presente contrato, con excepción de los derechos de cobro a favor de un Intermediario Financiero mediante operaciones de factoraje o descuentos electrónicos en Cadenas Productivas, en cuyo caso se deberá contar con la autorización previa y por escrito del **INSTITUTO**.

DÉCIMA OCTAVA. Responsabilidad de la PRESTADORA DEL SERVICIO. La **PRESTADORA DEL SERVICIO** se obliga a prestar el servicio objeto del presente contrato de una manera oportuna, eficiente y eficaz, por lo que no se dedicará a actividades, que sean incompatibles con los propósitos del **INSTITUTO**.

DÉCIMA NOVENA. De la dirección y comunicación vía electrónica. En caso de que la dirección electrónica de la **PRESTADORA DEL SERVICIO**, descrita en la declaración **II.10**, cambie o quede inutilizable y/o inoperante, deberá notificarlo a la Dirección de Administración del **INSTITUTO** por escrito vía tradicional, y se obligará a proporcionar otra que se encuentre funcional y operativa en un término de 24 horas, contadas a partir de que la anterior haya quedado inoperante, situación que será comprobada y/o verificada por el **INSTITUTO** vía electrónica con la **PRESTADORA DEL SERVICIO**.

Para que los comunicados que el **INSTITUTO** realice a la **PRESTADORA DEL SERVICIO** surtan sus efectos legales y administrativos, no necesitarán que sean acusados de recibido por parte de la **PRESTADORA DEL SERVICIO**. En ese sentido, bastará, con el acuse de entregado del sistema que el **INSTITUTO** tenga operando, para que se tenga como legalmente notificada a la **PRESTADORA DEL SERVICIO**.

a vía de comunicación será, preferentemente, por escrito. Cualquier comunicado electrónico relacionado con el presente contrato y que no sean dirigidos o emitidos de y a las direcciones anteriormente citadas, no causará efecto alguno, ni obligará a ninguna de las partes.

VIGÉSIMA. Prórrogas. Sólo por caso fortuito o fuerza mayor, podrá el **INSTITUTO** modificar la fecha o plazo para la prestación del servicio. En este supuesto deberá formalizarse convenio modificatorio respectivo, no procediendo la aplicación de penas convencionales por atraso. Tratándose de causas imputables del **INSTITUTO**, no se requerirá de la solicitud la **PRESTADORA DEL SERVICIO** en el entendido que el Director General Adjunto de Comunicación Social y la Directora de Información, serán los facultados para otorgar la prórroga, misma que se documentará expresamente y se integrará al expediente del convenio modificatorio.

VIGÉSIMA PRIMERA. Impuestos. Cada una de las partes será responsable de pagar todas y cada una de las contribuciones que, conforme a leyes federales, estatales y municipales aplicables, tengan la obligación de cubrir por la celebración y ejecución del presente contrato: El **INSTITUTO** pagará únicamente el impuesto al valor agregado.

VIGÉSIMA SEGUNDA. Confidencialidad. El **INSTITUTO** proporcionará la información necesaria la **PRESTADORA DEL SERVICIO**, para la prestación del servicio objeto de este contrato.

La **PRESTADORA DEL SERVICIO** se obliga a no utilizar de manera indebida y sin autorización los datos e información que con motivo del presente contrato le sean proporcionados por el **INSTITUTO**, así como de aquellos que tenga conocimiento derivados de la prestación del servicio.

VIGÉSIMA TERCERA. Propiedad Intelectual. La **PRESTADORA DEL SERVICIO** asume cualquier tipo de responsabilidad por las violaciones que pudieran darse en materia de derechos de autor, u otros derechos exclusivos de Propiedad Intelectual por la prestación del servicio objeto del presente contrato. Asimismo, se compromete a representar y salvaguardar al **INSTITUTO** frente a las autoridades administrativas y judiciales correspondientes, en caso de que, por motivo de la presente contratación, violara o infringiera derechos de autor o derechos de Propiedad Intelectual de terceras personas.

Los derechos de Propiedad Intelectual que se deriven por la prestación del servicio contratado se constituirán a favor del **INSTITUTO** conforme al artículo 83 de la Ley Federal del Derecho de Autor y 46 de su Reglamento.

VIGÉSIMA CUARTA. Legislación Aplicable. Todo lo no expresamente previsto en el presente contrato se regirá por las disposiciones contenidas en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento y demás disposiciones que de ella deriven y serán aplicables supletoriamente el Código Civil Federal, la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, el Código Federal de Procedimientos Civiles y los demás ordenamientos jurídicos aplicables.

VIGÉSIMA QUINTA. Marco Normativo. Las partes manifiestan conocer el marco normativo al que está sujeta la actuación de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, por lo que se comprometen a observarlo cabalmente, ya que cualquier acto jurídico en contrario es nulo, previa determinación de la autoridad competente, de conformidad con el artículo 15 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

VIGÉSIMA SEXTA. Discrepancias. De conformidad con lo señalado en el artículo 81 fracción IV del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, para el caso de discrepancias entre lo previsto en la Convocatoria y el presente contrato, prevalecerá lo establecido en la Convocatoria.

VIGÉSIMA SÉPTIMA. Conciliación. El **INSTITUTO** y la **PRESTADORA DEL SERVICIO** acuerdan que para el caso de que se presenten desavenencias derivadas de la ejecución y cumplimiento del presente contrato se someterán al procedimiento de conciliación establecido en los artículos 77, 78, 79 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 126 al 136 de su Reglamento.

VIGÉSIMA OCTAVA. Tribunales Competentes. En todo lo relativo a la interpretación y cumplimiento de este contrato, las partes se someten expresamente a la jurisdicción de los Tribunales Federales, competentes en la Ciudad de México; renunciando a cualquier otra que pudiese corresponderles por razón de sus domicilios, presentes o futuros, o por cualquier otro motivo.

El presente contrato se firma en 4 (cuatro) ejemplares en la Ciudad de México a ____ días del mes de ____ de 2020.

**REPRESENTANTE LEGAL DEL
INSTITUTO**

EL PRESTADOR DEL SERVICIO

Dr. Fernando López Portillo Tostado
Director General de Administración y Finanzas

Representante Legal

Revisado en sus Aspectos Jurídicos

Responsable de los Aspectos Administrativos

Mtro. Miguel Ángel González Muñoz
Coordinador de Asuntos Jurídicos

Lic. Silvia Alicia Añorve Laso
Directora de Administración

Administración del Contrato

**Verificación, control, seguimiento y
aprobación del servicio**

La presente foja de firmas forma parte integrante del **Contrato No. INMUJERES/000/20** relativo a la prestación del “_____”.